

INFORME DE AUDITORÍA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO
VIVES DE ANDREIS – INVEMAR-**

VIGENCIA 2013

**CGR-CDMA- No 049
Diciembre de 2014**

Contralor General de la República

Edgardo Maya Villazón

Vicecontralor (E)

José Antonio Soto Murgas

Contralora Delegada
Sector Medio Ambiente

Carolina Montes Cortes

Directora de Vigilancia Fiscal

María Fernanda Rojas C.

Supervisor Nivel Central

Fernando Grillo parra

Gerente Colegiada Magdalena

Jorge Vásquez Subiros

Contralor Provincial

Hernán Pardo Botero

Supervisor Gerencia

Juan Carlos Peláez Villegas

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría

Teresa Pertuz Pérez

Integrantes del Equipo Auditor

Oswaldo de la Rosa Morelli

María E. Costa Angarita

Alexander Pérez Chalarca

María Moreno Guativa

Nolbis Torres Cujia

Apoyo

Plan de Mejoramiento

97

3. ANEXOS

98

Anexo 1. Estados Contables.

Anexo 2. Relación de Contratos

Señor Capitán (R)
FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
José Benito Vives de Andreis - INVEMAR
Santa Marta

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis - INVEMAR, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los terminados a 31 de Diciembre de 2012, los cuales no fueron auditados y se presentan únicamente para fines comparativos por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de Instituto de Investigación Marinas y Costera José Benito Vives de Andreis – INVERMAR , presentó la cuenta consolidada de la vigencia fiscal 2013, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI-, el día 4 de marzo de 2014, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha previsto la Contraloría General de la República, en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre

una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance, Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor, la entidad obtuvo una calificación final de gestión favorable de 82,4.

1.1.1 Gestión

La Calificación del Componente de Gestión del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son procesos administrativos, indicadores, gestión presupuestal y contractual y prestación de bienes y servicios, obtuvo una calificación ponderada del componente control de gestión de 76,50. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación.

1.1.1.1 Procesos Administrativos

Es factor dentro del componente de control de Gestión obtuvo una calificación de 79, fundamentado en lo siguiente:

El INVEMAR cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo que permiten dar a conocer los avances y el estado en que se encuentran los proyectos de investigación, las líneas de investigación del PENIA y de información relevante del estado de variables necesarias para el desempeño misional y por ende institucional. Estos mecanismos son:

- Informe del seguimiento cuatrimestral a los proyectos de investigación.
- Informe anual del seguimiento al Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental (PICIA).
- Seguimiento anual a indicadores asociados a proyectos, conceptos, publicaciones, etc.
- Seguimiento a mapa de riesgos por procesos.

Los procesos que contribuyen con la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente, están en los Procesos Misionales, que son:

- a. Proceso Ejecución y Evaluación de Proyectos de Investigación PR-SCI-001. se elaboran proyectos de investigación en las áreas temáticas mencionadas específicamente dirigidos a la conservación, en donde se identifican en el área de Biodiversidad y Ecosistemas Marinos, Línea de Biología de la Conservación; dirigidos a la caracterización de impactos que posteriormente se puedan mitigar, e identifican en el área de Calidad Ambiental Marina, Líneas de Prevención y Protección de Ecosistemas Marinos, Línea de Monitoreo y Evaluación de Efectos, y Línea de Rehabilitación de Ecosistemas; dirigidos a la defensa y protección del medio ambiente costero y marino se identifican en el área de Geociencias Marinas, Línea de Geología Marina y Costera; dentro de cuales se encuentran los proyectos adelantados sobre erosión costera.
- b. Proceso Elaboración de Conceptos PR-SCI-003. se elaboran conceptos técnicos solicitados por las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA (MADS, CAR, PNN, etc.), por el Sistema Judicial, las entidades de control y otras solicitudes a través de "*derechos de petición*". Esto permite desde la información científica, aportar información y conocimiento para que las diferentes entidades del ámbito local o nacional tomen decisiones y ejecuten acciones para contribuir a la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

La Gestión realizada durante el año 2013, para la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades del INVEMAR, estuvo enfocada a la realización de actividades y acciones, orientadas a generar información para la toma de decisiones, y a promover la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente

1.1.1.2 Indicadores.

Es factor dentro del componente de control de Gestión obtuvo una calificación de 81, basado en lo siguiente:

El Instituto durante la vigencia 2013, formuló indicadores de economía, eficacia, equidad, financieros y los de valoración de costos ambientales; los cuales permitieron medir el grado de cumplimiento en cada uno de dichos aspectos.

Se observó que para el año 2013, el capital de trabajo disminuyó en \$2.8 millones de pesos, lo cual puede ser consecuencia del plan de inversiones ejecutado por el INVEMAR.

Para el año 2013 el INVEMAR, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,55 pesos para respaldarla, es decir que del cien por ciento de sus ingresos, el 64.51% se destinaron para pago de sus obligaciones y tan solo el 35,48% le quedaban disponibles. Con respecto al año 2012, podemos decir que su liquidez disminuyó, ya antes destinaba el 59.17% del total sus ingresos para cubrir sus obligaciones, en cambio en la vigencia objeto de estudio destina 23.68% más para el respaldo de las mismas.

1.1.1.2 Gestión Presupuestal y Contractual

Es factor dentro del componente de control de Gestión y obtuvo una calificación de 79, basado en lo siguiente:

El presupuesto aprobado para la vigencia 2013, asciende a \$31 252 millones siguiente manera:

- Ingresos Operacionales: constituido por recursos de la Transferencia Especial proveniente del MADS (Funcionamiento y BPINES): \$11.554, millones
- Ingresos No Operacionales: constituido por recursos financieros (rendimientos y apalancamiento financiero para la coordinación de servicios científicos) por \$1.744 millones.
- Fondos para el apoyo de Actividades Institucionales: Constituidos por los fondos que maneja el INVEMAR para administrar los recursos por gastos de operación de los proyectos por \$2.059, millones.
- Reservas Presupuestales Operacionales: que hace referencia a las inversiones corrientes y no corrientes con que cuenta el INVEMAR por \$1.500.millones
- Proyectos que vienen de otras vigencias (2012_2013) por \$5.455.millones
- Proyectos 2013: por \$8.940 millones.

En la vigencia 2013, el INVEMAR celebró acuerdos contractuales de prestación de servicios, compra venta, ordenes de servicios, suministro y compra, obra, consultoría e interventoría que representan el 55% de los recursos destinados a

inversión (\$6.000 millones). La auditoría enfocó su acción a la verificación de dichos procesos contractuales terminados y/o liquidados.

Se analizaron 64 contratos de un total de 118 que representan el 50% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma \$3.818 millones, del total correspondiente a \$4.170 millones.

Analizada la muestra de contratos, relacionados en el anexo (2), se evidenció que la Entidad no elaboró estudios que plasmaran la justificación de la necesidad de la contratación de acuerdo a la modalidad del contrato a celebrarse, la forma de satisfacerla, la oportunidad y conveniencia, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo -estudios de mercado o análisis económico del valor del contrato-, y los riesgos que pudiera originar la ejecución del contrato respectivo, entre otros aspectos. Lo anterior, por falta de una adecuada planeación.

La Auditoría encontró que en ninguna de las cláusulas de supervisión y control estipuladas en cada uno de los 64 acuerdos contractuales suministrados por el INVEMAR, se pactó la obligación del supervisor de rendir informes de supervisión, por tanto no se ve reflejada la labor de supervisión técnica, administrativa y financiera y/o contable -acorde con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política-, al no reposar registro documental de ello, generando ausencia de seguimiento y control a las funciones del supervisor por parte del Área o Dependencia responsable de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, situación dada por falta de gestión administrativa ocasionando control inadecuado de las actividades propias del contrato y de las funciones del supervisor

Consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, se observó que el INVEMAR, no público en éste a partir de la expedición de la Circular externa No. 1 del 31 de junio de 2013 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, su actividad contractual, por inaplicabilidad de requisitos propios de la gestión contractual, con el consecuente incumplimiento del principio de publicidad, moralidad y transparencia administrativa.

En el Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2013, cuyo objeto era la diagramación e impresión del Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras No. 42 1 y 2 -1.000 ejemplares-, se verificó que el contratista entregó los 1.000 ejemplares de acuerdo a lo establecido en el contrato, y fueron recibidos a satisfacción por la supervisora designada por el Instituto, quien suministró al equipo Auditor los formatos de distribución de los boletines, al verificar éstos y los que reposan en el archivo de la Subdirección Coordinación de Investigaciones, se encontró una diferencia de 80 ejemplares, manifestando la supervisora que estos si fueron distribuidos a los diferentes destinatarios; sin embargo, no quedaron registrados en los formatos de distribución por la premura en la entrega a visitantes o por entregas internas para eventos externos, evidenciándose

deficiencias de control en las actividades administrativas correspondientes a dicha gestión, por cuanto no se realizó un registro completo de los ejemplares que se distribuyeron en desarrollo de las actividades de supervisión.

El contrato de prestación de servicios No. 001 de 2013, suscrito entre el INVEMAR y la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad, en las instalaciones del INVEMAR y el Buque de investigaciones B/I Ancón, estableció en la cláusula segunda que la duración sería del 4 de enero de 2013 al 3 de enero de 2014 y en la cláusula tercera su valor por \$237, millones. Mediante Otro si y prórroga No. 1 y adición No. 2 del 2 de enero de 2014, se prórroga el plazo hasta el 2 de enero de 2015 y se adiciona en \$237, millones, -correspondiente al 99.80% del valor inicial- pretermitiendo con ello, el deber de realizar una convocatoria pública para la selección del prestador del servicio durante la vigencia 2014, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que aseguraran la escogencia objetiva del contratista y la libre concurrencia de posibles oferentes en igualdad de condiciones con el citado contratista, en el caso de que éste hubiere presentado oferta, de haberse realizado una convocatoria pública por parte de la Entidad para la prestación del servicio de vigilancia requerido en su oportunidad.

Situación generada por debilidades en la planeación contractual ocasionando incumplimiento de los procedimientos establecidos en la Guía de Contratación del INVEMAR para la selección de contratistas.

En los contratos de obra Nos. 001, 003, 006, 007, 009, 010, 011, 012 y 013 de 2013, prestación de servicios Nos. 038 y 044 de 2013 y compraventa Nos. 034 y 037 de 2013, respectivamente, se evidenció que en el análisis de las propuestas no medió la determinación previa de los factores de escogencia o criterios de selección que permitieran objetivamente ponderar las ofertas, teniendo como único factor de escogencia el precio, al recomendar en las actas de selección de proponentes -elaboradas por el Grupo evaluador en cada caso- escoger la propuesta que cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas -que no son criterios de selección- presentó la mejor oferta económica ajustada a los intereses del Instituto.

Así mismo, en los contratos de compraventa Nos. 004, 018, 023 y 026 de 2013, verificadas las actas de selección de los proponentes, se advierte que no se establecieron previamente criterios de selección y ponderación, que permitieran la escogencia de los contratistas en igualdad de condiciones.

Inobservado en dichos casos, para la selección de los contratistas los principios de la función administrativa, pues en los citados contratos se omitieron criterios, objetivos concretos y serios para la escogencia de las propuestas más favorables a los fines públicos perseguidos por el Instituto, máxime si se tiene en cuenta que los referidos contratos se suscribieron con cargo a los recursos públicos de

inversión. Situación generada por no incluir en su Manual de Contratación criterios de evaluación, ponderación y desempate para la selección de proponentes.

1.1.1.4 Prestación de Bien o Servicio

Es factor dentro del componente de control de Gestión y obtuvo una calificación de 67, basado en lo siguiente:

La promoción de la investigación científica y de desarrollo tecnológico, se realiza mediante las publicaciones de los resultados de investigación del Instituto, los cuales se divulgan en eventos nacionales e internacionales.

El Instituto apoya actualmente dos convenios académicos para la realización de maestrías y doctorados en ciencias del mar, con universidades colombianas, sirviendo de “campus” y apoyándolos en asuntos técnicos y logísticos.

En el año 2013 se apoyaron los siguientes estudiantes:

- 6 estudiantes en calidad de tesis de pregrado y posgrado
- 23 estudiantes visitantes del convenio con la Universidad Nacional
- 3 estudiantes visitantes del convenio CEMarin
- 2 estudiantes visitantes de otras universidades

Durante 2013 el InveMar, elaboró 17 conceptos técnicos, de los cuales 50% fueron clasificados como tipo D, siendo atendidos y resueltos por el Grupo de Atención a Emergencias Ambientales Marinas (GAMA), que se encarga de todos los temas de alertas ambientales como hundimiento de barcasas con carbón, derrame de petróleo o sus derivados, mortandad de peces, y en general problemas ocasionados por la contaminación y sus impactos sobre los ecosistemas marinos y costeros.

1.2.1 Resultados

La calificación de los componentes del Control de Resultados, del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son; Objetivos Misionales, Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos obtuvo una calificación ponderada de este componente de 78,60. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se describen en renglones siguientes:

1.1.2.1 Objetivos Misionales

Es factor dentro del componente de control de Resultado y obtuvo una calificación de 81, cimentado en lo siguiente:

La articulación del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos misionales del Inveemar, se articulan en el capítulo de sostenibilidad ambiental y prevención de riesgo que están contemplados en el Plan de Desarrollo 2010- 2014.

Los objetivos misionales se desarrollan a través de los proyectos inscritos en el BPIN, desarrollo de actividades de capacitación en MIZC y tecnologías de información y fortalecimiento de Redes Costeras (Red Costera y Red de Centros de Investigación Marina).

1.1.2.2 Cumplimiento o Impacto de políticas públicas planes programas y Proyectos

Es factor dentro del componente de control de Resultado y obtuvo una calificación de 76,2, apoyado en lo siguiente:

Según lo establecido en el Plan Cuatrienal; el Plan de cuatro años, mandato del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (PICIA) Plan institucional cuatrienal de investigación ambiental, lineamiento de dicho Ministerio hacia los institutos de investigación y en el Plan Anual: Atiende las necesidades o prioridades que se han plasmado en el PICIA y depende de los recursos de las convocatorias temáticas, se analizaron los 41 proyectos realizados por el Instituto durante la vigencia 2013, se observan que 35 proyectos alcanzaron las metas en más de un 50%, equivalentes a 85,37% y 6 proyectos no alcanzaron el 50% de las metas, así:

- Actualización cartográfica del "Atlas de pastos marinos" meta alcanzada 42%.
- Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación, meta alcanzada 30%.
- Red de información y datos del Pacífico sur para el apoyo a la gestión integrada del área costera (Spincam) Fase II, meta alcanzada 10%.
- Identificación y mapeo de corales de profundidad por medios acústicos e identificación visual en el bloque RC11, Caribe colombiano, 40%
- Caracterización física, biológica y pesquera del área de influencia del proyecto de exportación de gas natural licuado. Fase II, meta alcanzada 28%.

Lo anteriormente expuesto, causado por posible desatención en proyectos, estudios, diagnósticos o monitoreo detallados sobre las características fisicoquímicas de las aguas y sedimentos, como también de la comunidades marinas, encaminados a evaluar y mitigar los efectos de la actividad humana sobre los ecosistemas marinos y costeros. Trayendo como consecuencia, un bajo rendimiento en el cumplimiento de sus metas, por lo cual es oportuna la observación enfocada a que en la vigencia de 2013, no se dio siquiera el cumplimiento del 50% de los proyectos de (Coordinación de Servicios Científicos).

El Instituto durante la vigencia 2013, apropió recursos por \$19.827, millones de los cuales \$16.926, millones, fueron ejecutados en un 85,37% en los 35 proyectos que lograron metas por encima del 50% y \$2.901, millones corresponden a los 6 proyectos que alcanzaron las metas menores al 50% equivalentes a 14,63% de estos, de los cuales Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, asignó \$6.000, millones y \$13 827, millones provienen de otras fuentes.

La norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025 donde se establecen los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración en relación al control de registros de documentación establece "El laboratorio debe establecer, implementar y mantener un sistema de gestión apropiado al alcance de sus actividades.(subrayado fuera del texto original)", presunto incumplimiento puesto que el control que se realiza a los reactivos químicos que ingresan y el volumen de consumo de estos en el LABCAM, se efectúa de manera manual, no siendo un sistema de gestión apropiado que permita identificar fácilmente y con certeza la entrada del material consumible (reactivos) al laboratorio CAM, y a la vez no permite tener un control digital de la trazabilidad del material consumido a través del tiempo, afectando así la evaluación y análisis de posibles mejoras en la optimización y observaciones estadísticas del consumo de reactivos.

En los laboratorios certificados con la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025 deben "(...) existir procedimientos para la compra, la recepción y el almacenamiento de los reactivos y materiales consumibles de laboratorio que se necesiten para los ensayos y las calibraciones.", no obstante, aunque en LABCAM existen estos procedimientos, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 20 del decreto 1276 del 21 de junio de 1994, por el cual se organiza y se reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis (INVEMAR), donde establece "El INVEMAR tendrá un Comité Científico encargado de velar por la pertinencia y calidad científica y técnica de los planes y programas del Instituto y de la coherencia de estas actividades con las necesidades del Ministerio del Medio Ambiente, y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental, del Sistema de Investigación Ambiental y del Sistema de Información Ambiental (...), presunto incumplimiento puesto que no es pertinente y se obstaculiza la calidad técnica del programa CAM al existir en el LABCAM cinco (5) inventarios independientes del material de vidriería, inventarios para el área de microbiología, área de contaminantes orgánicos, área de metales pesados y área fisicoquímica, no permitiendo así el control y verificación del material total existente en el laboratorio, así mismo, en la bodega de vidriería se logró identificar que existe material como: matraz de destilación de 500ml, probetas de 100ml, pipetas aforadas de 20ml y embudos de decantación de 1000ml, de 500ml y de 150ml, en una sola cantidad, lo que no asegura el stock necesario frente a eventuales circunstancias que cubran la diversidad de actividades en el LABCAM y evidenciando la falta de control del material existente.

El artículo 10 del decreto 1276 del 21 de junio de 1994, por el cual se organiza y se reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito

Vives de Andreis (INVEMAR), donde establece *"Al acreditarse, el laboratorio ingresará a la red de laboratorios ambientales, Redlam, y esto le dará la posibilidad de compartir e intercambiar información y datos sobre la calidad de los recursos naturales y ambientales del país. La acreditación de laboratorios es reconocida nacional e internacionalmente como un indicador confiable de competencia técnica."* (Subrayado fuera del texto original) y teniendo en cuenta la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025, donde se establecen los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y en relación a los requisitos a la gestión el laboratorio estos deben *"tener políticas y procedimientos para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados"*.

Lo anterior contraviene la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, puesto que si bien es cierto, los informes de validación del registro de calibración de los equipos, las mediciones que se realizan in situ en las salidas de campo y los informes de resultados finales, se encuentran en formato digital y bajo custodia del jefe de calidad del laboratorio, esto no asegura eficaz ni eficientemente la custodia de estos informes, luego que no existe un sistema, software especializado, o circuito de seguridad que brinde la plena protección y cuidado de estos, así mismo, el actual sistema de almacenamiento de estos informes en medio físico tampoco garantiza las medidas eficientes de seguridad, lo que permite el acceso fácil y fraudulento a datos y a equipos por parte de usuarios no autorizados (Hacking) perjudicando la fidelidad de los parámetros de calidad ambiental.

1.1.3 Legalidad

La calificación del componente de Legalidad, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son el cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 61. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación:

1.1.3.1 Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado

Es factor dentro del componente de Legalidad, obtuvo una calificación de 61.

La inclusión de directrices de propiedad intelectual, que establecen como activo fundamental institucional el conocimiento, incluyendo las diversas formas en que se presenta tales, como:

- Patentes
- Derechos de autor
- Bases de Datos
- Planes, programas y proyectos

- Ideas, propuestas, esquemas de proyectos
- Desarrollo de nuevas iniciativas
- Software adquirido o desarrollado en INVEMAR

Producción científica como conocimiento o información en general necesaria para el desarrollo de los objetivos misionales

1.1.4 Financiero

La calificación del componente Financiero, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos, como son el cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 100. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación.

1.1.4.1 Razonabilidad o Evaluación Financiera

Es factor dentro del componente de Financiero y obtuvo una calificación de 100 basado en lo siguiente: La evaluación de los estados contables se realizó con base en muestras selectivas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por la Contaduría General de la Nación.

En Laboratorio CAM se encuentra el equipo de referencia de almacén 8623, a la fecha de hoy en sistema aparece en Bodega, sin embargo no se ha realizado la identificación de inventario, este no se encuentra instalado, con fecha de ingreso el 22 de mayo de 2013.

Referencia	Desc. Tipo inv.	Descripción	Valor (cifra en millones de pesos)
8623 almacén	- Equipo Medico Y Científico	En Bodega Sistema De Espectrometría Alpha Completo	140.576

En los equipos de referencia 22411002 y 22411001, se evidencia que fueron depreciados en su totalidad, sin tener en cuenta la vida útil de los activos, que para el caso de los Equipos de computación es de 5 años, estos fueron adquiridos el 18 de mayo de 2013. Lo anterior, causado por un registro equivoco de las depreciaciones de la propiedad planta y equipo, trayendo como consecuencia disminución de \$6 millones en la cuenta de equipos de Cómputos, lo cual afecta el Activo fijo del instituto reflejándose en el Balance General del mismo.

Referencia	Desc. Tipo Inv.	Descripción	Valor En Millones
22411002	Equipos De Computador	Lenovo All In One Mod: 3574mt	\$ 3.

22411001	Equipos De Computación Computador	Lenovo All In One Mod: 3574mt	\$ 3.
----------	--------------------------------------	----------------------------------	-------

Referencia	Depreciación Calculada A 31/12/2013	Ajuste Al Activo (Cifra En Millones)
22411002	407.955	\$ 3
22411001	407 955	\$ 3
TOTAL		\$ 6

El numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece la conciliación permanente para contrastar la información registrada; en la revisión de los registros contables del Instituto, se observó que a 31 de diciembre de 2013, que la cuenta 230701 Préstamo de Banca Comercial, presenta un saldo en el Balance General de \$ 6.996, millones, y el saldo presentado por Bancolombia en su extractos, correspondiente a las obligaciones No. 5160088153 por \$3.496, millones y No. 5160088502 por \$3.499, millones para un total \$6.995, millones. Estableciéndose una diferencia de \$0,7 millones, esto ocurrió por debilidad en el control interno contable, situación que afecta la exactitud de la información de los estados contables.

1.1.1.4 Opinión de los Estados Financieros

OPINIÓN SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera Instituto de Investigación Marinas y Costera José Benito Vives de Andreis – INVERMAR, al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Las salvedades que detectas en la cuenta de propiedad planta y equipo, y en las operaciones de financiamiento interna de largo plazo, que afectaron los saldos de los estados contables en \$6,7 millones, valor que representa el 0.012% del activo total, del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR

1.1.5 Sistema de Control Interno.

El componente de Sistema de Control Interno, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son el cumplimiento de la normatividad aplicable,

1.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República **fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

Concepto/Opinión	Sin Salvedades	Con Salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

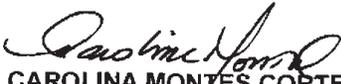
1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales 4 tienen posible alcance disciplinario; los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" – INVEMAR- debe elaborar y suscribir un plan de mejoramiento y reportarlo a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), de conformidad con lo dispuesto de la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. Sobre dicho plan la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, no obstante será insumo de un próximo proceso auditor.

Bogotá, D. C. 18 DIC. 2014


CAROLINA MONTES CORTES
 Contralor Delegado Sectorial Medio Ambiente

Dirección Vigilancia Fiscal - María Fernanda Rojas Castañanos
 Supervisor Nivel Central - Fernando Grillo Parra
 Supervisor Gerencia Departamental - Juan Carlos Peláez Villegas

obtuvo una calificación ponderada del componente de 74, considerado como deficiente:

La entidad cuenta con un manual de funciones, estructura organizacional, mapa de riesgo, manual de operaciones, mapa de proceso, y caracterización de procesos. Procedimientos establecidos en el manual de elaboración de conceptos V.03 Comunicación interdisciplinaria entre los diferentes programas.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable arroja una calificación de 1.41 que denota que existe eficiencia en los mecanismos de evaluación y seguimiento implementados por el INVEMAR, para asegurar la emisión de información financiera, económica y social de manera razonable y oportuna; excepto por aquellas situaciones objeto de observaciones que se presentan dentro del informe de Auditoría, que indican que existen algunos riesgos inherentes a cada una de las actividades por la debilidad en la aplicación de los procedimientos a los cuales se les debe fortalecer el monitoreo, implementado y para mitigarlos.

1.1.6 Denuncias

No se recibieron denuncias durante el desarrollo de la auditoría.

1.1.7. Seguimiento Funciones de Advertencia

Las funciones de advertencias a) 2013EE0119667 de fecha 07.10.2013, advertencia por ocupación ilegal del espacio público de las áreas costeras y marinas. La Entidad atendió debidamente la advertencia recibida por el órgano de control a través de la realización de investigación básica y aplicada a los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, emitiendo conceptos técnicos sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y prestar asesoría y apoyo científico y técnico al SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y a las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con lo establecido en su acta de constitución. Ha ofrecido información en el manejo integrado de zonas costera, ordenamiento territorial, biodiversidad, cambio climático erosión costera, calidad ambiental, áreas marinas protegidas, entre otros.

b) 2012EE18253 de fecha 26.03.2012, advertencia reducción de los gastos de funcionamiento –Contratación Prestación de Servicios Profesionales, se esta dando cumplimiento a lo establecido a la función de advertencia en la medida que la entidad no esta contratando personal del orden laboral permanente, celebrando estrictamente contratos de prestación de servicios según las necesidades institucionales en desarrollo misional de los proyectos de investigación

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en atención a los controles de gestión y resultados, legalidad, financiero y la evaluación del control interno, obtuvo una calificación final de gestión favorable de 82,4. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se reflejan en la siguiente tabla

Tabla No. 1
Matriz de evaluación de gestión y resultados

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	VARIABLES a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución	15%	79,0	11,85	20%
		Indicadores	Formulación; Oportunidad, Confiabilidad de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	81,0	20,25	
		Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	35%	79,0	27,65	



		Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios	25%	67,0	16,75	
		100%			76,50		15,30
Control de Resultados 30%	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	81,0	40,50	30%
		Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	76,2	38,10	
		100%			78,60		23,58



Control de Legalidad 10%	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	61,0	61,00	10%
100%						61,00	6,10
Control Financiero 30%	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	100,0	100,00	30%
100%					100,00	30,00	
Evaluación del Control Interno 10%	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía	Calidad y Confianza	Concepto	100%	74,000	74,00	10%
100%						74,00	7,40
82,380							

Fuente: Información suministrada en la Auditoría

2.1.1. Gestión

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son procesos administrativos, indicadores, gestión presupuestal y contractual y prestación de bienes y servicios, obtuvo una calificación ponderada del componente control de gestión de 76,5. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación

2.1.1.1. Procesos Administrativos

Es factor dentro del componente de control de Gestión y obtuvo una calificación de 79, basado en lo siguiente.

El INVEMAR cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo que permiten dar a conocer los avances y el estado en que se encuentran los proyectos de investigación, las líneas de investigación del PENIA y de información relevante del estado de variables necesarias para el desempeño misional y por ende institucional. Estos mecanismos son:

- Informe del seguimiento cuatrimestral a los proyectos de investigación
- Informe anual del seguimiento al Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental (PICIA).
- Seguimiento anual a indicadores asociados a proyectos, conceptos, publicaciones, etc.
- Seguimiento a mapa de riesgos por procesos.

Los Procesos aplicados consisten en un continuo vínculo entre los procesos así como interacciones y enfatiza en la importancia de la comprensión y cumplimiento de los objetivos, de manera que aporten valor en la obtención de resultados de desempeño, eficacia, eficiencia y efectividad, con la mejora continua y el aumento de la satisfacción del cliente.

El Sistema de Gestión de la Calidad del INVEMAR, ha identificado procesos Gerenciales, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, esta estructura se muestra a través del Mapa de Procesos. Los procesos que contribuyen con la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente, están en los Procesos Misionales, que son:

- a. Proceso Ejecución y Evaluación de Proyectos de Investigación PR-SCI-001.
- b. Proceso Elaboración de Conceptos PR-SCI-003

En el primer proceso (PR-SCI-001) se elaboran proyectos de investigación en las áreas temáticas mencionadas específicamente dirigidos a la conservación, en donde se identifican en el área de Biodiversidad y Ecosistemas Marinos, Línea de Biología de la Conservación; dirigidos a la caracterización de impactos que posteriormente se puedan mitigar, e identifican en el área de Calidad Ambiental Marina, Líneas de Prevención y Protección de Ecosistemas Marinos, Línea de Monitoreo y Evaluación de Efectos, y Línea de Rehabilitación de Ecosistemas; dirigidos a la defensa y protección del medio ambiente costero y marino se identifican en el área de Geociencias Marinas, Línea de Geología Marina y Costera; dentro de cuales se encuentran los proyectos adelantados sobre erosión costera.

En el segundo proceso (PR-SCI-003) se elaboran conceptos técnicos solicitados por las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA (MADS, CAR, PNN, etc.), por el Sistema Judicial, las entidades de control y otras solicitudes a través de “*derechos de petición*”. Esto permite desde la información científica, aportar información y conocimiento para que las diferentes entidades del ámbito local o nacional tomen decisiones y ejecuten acciones para contribuir a la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

La Gestión realizada durante el año 2013, para la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades del INVEMAR, dentro de la misión institucional, la Subdirección de Coordinación de Investigaciones -SCI, a través de los Programas de Investigación del Instituto, encabezados por el Programa Calidad Ambiental Marina (CAM), realizaron actividades y acciones, orientadas a generar información para la toma de decisiones, y a promover la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente. Entre ellas se destacan:

Actividades de Monitoreo ambiental: El Programa Nacional de Monitoreo denominado “Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de la Calidad de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia REDCAM”, realiza actividades que requieren la permanente articulación entre INVEMAR, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible Costeras –CAR, y otras entidades que tienen jurisdicción local sobre las zonas costeras del Caribe y Pacífico Colombiano. Para garantizar esta articulación, durante el 2013 se



gestionaron ocho convenios de cooperación con siete Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, CORALINA, CORPOGUAJIRA, CRA, CVS, CORPOURABÁ, CRC y CORPONARIÑO, y con el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA Cartagena. Además, se realizaron visitas y talleres de coordinación con técnicos y directivos de CRC, CORPAMAG, CORPONARIÑO y EPA Cartagena.

Se actualizó el inventario nacional de las fuentes terrestres de contaminación al mar (FTCM) de las zonas marinas y costeras de Colombia, y como estudio de caso para el 2013, se realizó el inventario detallado de las FTCM en la zona costera del departamento del Magdalena.

Realizó el monitoreo de calidad de aguas de la REDCAM, en todo el territorio marino-costero colombiano, entre los meses de enero y diciembre de 2013, en 350 estaciones de muestreo; y el monitoreo de calidad de aguas y seguimiento a los cambios estructurales del ecosistema de manglar y de la actividad pesquera en el complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Los resultados del monitoreo REDCAM de la época seca de 2013 y los datos históricos (2001-2012) fueron analizados y se incluyeron en el informe del *"Diagnóstico y Evaluación de la Calidad de las Aguas Marinas y Costera en el Caribe y Pacífico Colombianos, año 2013"*. Los resultados del Monitoreo CGSM se presentaron en el Documento técnico *"Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta, año 2013"*.

Adicionalmente, se realizaron actividades de investigación en algunas áreas puntuales atendiendo requerimientos específicos, como el *"Estudio de calidad de aguas y sedimentos de la Ciénaga de la Virgen – Bolívar"* y el *"Desarrollo de índices de calidad de aguas de las playas El Morro y El Bajito en la Bahía de Tumaco"*, los resultados de estos estudios se incluyeron en el informe técnico REDCAM 2013. Además, el monitoreo de las aguas de lastre en buques carboneros que arribaron a la bahía de Santa Marta y su impacto sobre la misma. Los resultados de este seguimiento están plasmados en el informe técnico final *"Levantamiento de las especies de fitoplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros y su impacto en la bahía de Santa Marta"*.

La información de los monitoreos de calidad de aguas, está disponible a las entidades del SINA y el público en general, a través del sistema de información REDCAM que se creó en el 2001 y que ha evolucionado con los avances tecnológicos. En el 2013 se realizaron adecuaciones al sistema para optimizar la

plantilla de carga masiva de datos y la verificación de posibles errores detectados en el ingreso de datos. Se incluyeron dos nuevas variables al sistema, materia orgánica, y grasas y aceites; cuatro estaciones de muestreo nuevas; y se incrementaron los registros en un 8 % para un total de 285.846 datos históricos medidos en 15.823 muestras (reporte a diciembre de 2013) Además, se actualizó la base de datos con los resultados de los monitoreos que realiza el INVEMAR y los que realizan las otras entidades, nodos de la REDCAM, permitiendo la integración y actualización del sistema de información, en un gran repositorio de datos central. Este sistema es público y se puede consultar a través del enlace <http://siam.invemar.org.co/siam/redcam/index.jsp>.

Actividades de Restauración de Ecosistemas: Como país signatario del Convenio de Diversidad Biológica (CBD – por sus siglas en inglés) y en consecuencia con lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 que establece la adopción e implementación del Plan Nacional de Restauración (PNR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el INVEMAR en el marco del Convenio 57, desarrollaron un portafolio con el 50% de identificación y priorización de las áreas potenciales para restauración ecológica, en cuatro ecosistemas marinos y costeros estratégicos: arrecifes coralinos, manglares, praderas de pastos marinos y playas. El proceso de identificación de las áreas a través de un esquema de análisis de tipo anidado con tres componentes: (1) Estado Actual, (2) Problemas o causas de deterioro, (3) Servicios Ecosistémicos. Evaluando en total 393 áreas: 18 arrecifes coralinos del Caribe; 250 playas de arena de los departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y litoral Caribe del Chocó; y 125 sectores de manglar de los departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Bolívar y Atlántico en el Caribe y Cauca y Valle del Cauca en el Pacífico. Dando como resultado la priorización de 87 áreas para restauración, 3 áreas de arrecifes coralinos, 34 playas de arena, y 50 sectores de manglar. Para los pastos marinos, hubo avances en la identificación de los atributos clave y los indicadores para evaluar el estado actual, pero no se realizó el análisis de priorización esperando utilizar la información que se está actualizando en el marco de otro Convenio que se desarrolla con FONADE con la expectativa de terminar en marzo de 2015. Estos resultados los presentaron al MADS en Informe Técnico Final del convenio.

Actividades para mitigación de la erosión costera: El programa Geociencias Marinas (GEO), presentó dos propuestas de investigación, una concerniente al monitoreo de la erosión en zonas críticas del departamento de Córdoba y otra



sobre investigación, desarrollo e innovación para la protección de las zonas costeras de los departamentos de la Guajira y el Magdalena; desarrollaron 7 proyectos de investigación enfocados en el conocimiento de la amenaza de erosión costera, dos de ellos llegaron al análisis de vulnerabilidad de la zona costera por esta amenaza. Participó en 9 talleres y mesas de trabajo, incorporando el tema de erosión costera al de gestión del riesgo, quedando relacionados en el Informe de Actividades INVEMAR 2013.

Actividades para medidas de manejo de recursos pesqueros: El programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos (VAR) desarrolló para la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, del MADS, el concepto técnico CPT-VAR-013-13, haciendo una evaluación del estado de recursos pesqueros con medidas de manejo sugeridas al Comité Ejecutivo de la Pesca. Sirviendo de soporte de los Ministerios de Ambiente y Agricultura para la implementación de políticas encaminadas a reducir el impacto de la pesca sobre la biodiversidad y ambientes marinos).

2.1.1.2 Indicadores

Es factor dentro del componente de control de Gestión y obtuvo una calificación de 81, basado en lo siguiente:

El INVEMAR, durante el 2013, generó los indicadores de Economía dentro de los cuales están:

1. Capacidad de Ejecución del presupuesto con un 85.6% del presupuesto asignado.
2. Capacidad de autofinanciamiento con el 79%.
3. % de pagos de anticipos realizados antes del estándar (5 días Hábiles) con el 73%.
4. % de uso de resmas de papel carta y oficio con el 5,2%.

Indicadores de eficacia, los cuales miden el grado de cumplimiento de objetivos, planes y programas en términos de cantidad, calidad y oportunidad, dentro de estos son:

1. Ejecución de proyectos = 71%
2. Eficacia en la respuesta de conceptos = 100%
3. Eficacia en la ejecución de metas= 78%

Indicadores de Equidad; los cuales identifican los receptores de la acción económica y evalúan la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos, estos están plasmados en:

1. Departamentos atendidos= 100%
2. Productividad Científica= 2,7

Indicadores de Valoración de Costos Ambientales; evalúan la gestión adelantada por las entidades en la prevención y protección de los recursos naturales y de medio ambiente para contribuir al desarrollo sostenible del país, así:

1. Proyectos Ambientales Ejecutados= 0% No hubo variación en el número de proyectos de tipo Proyectos de prevención y protección en el 2013 con respecto al año 2012
2. Proyectos ambientales ejecutados de uso y explotación = 37% menos de los proyectos con relación a los ejecutados en la vigencia 2012.
3. Proyectos ambientales ejecutados en la mitigación y manejo de impactos ambientales= se incrementaron en un 50% con respecto al año 2012.
4. Participación de comunidades = 41% de los proyectos ejecutados con la participación de las comunidades.

Indicadores Financieros

Capital Neto de Trabajo= 4.6 Una vez El Instituto cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$4.6 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica Podemos observar que para el año 2013 dicho capital de trabajo disminuyó con relación al 2012 en \$2.8 millones de pesos lo cual puede ser consecuencia del plan de inversiones ejecutado por el INVEMAR.

Razón Corriente = 1.55, Para el año 2013 el INVEMAR, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,55 pesos para respaldarla, es decir que del cien x ciento de sus ingresos, el 64.51% son para pago de sus obligaciones y tan solo el 35,48% le quedaban disponibles. Con respecto al año 2012 podemos decir que su liquidez disminuyó, ya antes destinaba el 59.17% del total sus ingresos para cubrir sus obligaciones, en cambio en la vigencia objeto de estudio destina 23.68% más para el respaldo de las mismas.

Prueba Acida = 1 55, este indicador no tiene ninguna aplicabilidad en el INVEMAR, debido a que no manejan inventarios.

Nivel de Endeudamiento = 0.27; Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2013 es del 27% y para el años 2012 es del 31,% sobre el total de los activos de la compañía; lo cual no es un nivel muy riesgoso.

Indicador de Solvencia = 3.65 por cada peso de pasivo, INVEMAR cuenta con \$3,65 de activo para hacer frente a sus obligaciones

2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual

Es factor dentro del componente de control de Gestión y obtuvo una calificación de 79, basado en lo siguiente:

Mediante reunión de junta directiva N° 72 del 14 Y 15 de diciembre de 2012 se aprobó el anteproyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2013 en \$31.252, millones, "el cual fue elaborado teniendo en cuenta los avances de los trámites adelantados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de las previsiones presupuestales de los recursos de Funcionamiento e Inversión para el 2013, el manejo de recursos propios y la negociación en marcha de proyectos".

El presupuesto aprobado para la vigencia 2013, asciende a \$31.252 millones siguiente manera:

- Ingresos Operacionales: constituido por recursos de la Transferencia Especial proveniente del MADS (Funcionamiento y BPINES): \$11.554, millones.
- Ingresos No Operacionales: constituido por recursos financieros (rendimientos y apalancamiento financiero para la coordinación de servicios científicos) por valor de \$1.744 millones.
- Fondos para el apoyo de Actividades Institucionales: Constituidos por los fondos que maneja el INVEMAR para administrar los recursos por gastos de operación de los proyectos por valor de \$2.059, millones.
- Reservas Presupuestales Operacionales: que hace referencia a las inversiones corrientes y no corrientes con que cuenta el INVEMAR por \$1.500, millones.
- Proyectos que vienen de otras vigencias (2012 - 2013) por \$5.455, millones.

- Proyectos 2013: por \$8.940, millones.

PRESUPUESTO EJECUTADO – TRANSFERENCIAS NACIÓN

Ejecución de Ingresos

Del presupuesto total, las transferencias de la Nación ascienden a \$10.859, millones, que constituyen el 17% del presupuesto de ingresos del INVEMAR. De este valor, se apropió para Funcionamiento \$4.859 millones y para Inversión \$6.000 millones, es decir, el 44,75% y 55,25% de las transferencias Nación, respectivamente.

Tabla No. 2
Ejecución de ingresos vigencia 2013

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO			CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
		INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES				
1	INGRESOS	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1	INGRESOS CORRIENTES	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02	NO TRIBUTARIOS	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02 05	APORTES	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02 05 05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02 05 06 01	DEL NIVEL NACIONAL	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02 05 06 01 01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	10 859 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	10 859 000 000	10 859 000 000 00
1 1 02 05 06 01 01 91	APORTES DE LA NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	4 859 000 000	0	0	0	0	4 859 000 000	4 859 000 000 00
1 1 02 05 06 01 01 91 91	APORTES DE LA NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	4 859 000 000	0	0	0	0	4 859 000 000	4 859 000 000 00
1 1 02 05 06 01 01 93	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN	6 000 000 000	0	0	519 515 429	519 515 429	6 000 000 000	6 000 000 000 00
1 1 02 05 06 01 01 93 93	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN	3 220 000 000	0	0	519 515 429	0	3 739 515 429	3 739 515 429 00
1 1 02 05 06 01 01 93 93 93	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN	1 750 000 000	0	0	0	402 829 077	1 347 170 923	1 147 170 923 00
1 1 02 05 06 01 01 93 93 93 93	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN	600 000 000	0	0	0	56 900 600	541 099 400	541 099 400 00
1 1 02 05 06 01 01 93 93 93 93 93	APORTES DE LA NACIÓN PARA INVERSIÓN	430 000 000	0	0	0	57 785 752	372 214 248	372 214 248 00

Fuente: INVEMAR Reporta al SCHIP Contaduría

Ejecución de Gastos

Con recursos provenientes de las transferencias de la Nación, se comprometieron \$10.853 millones, de los cuales se destinó a Funcionamiento \$4 859 millones y a Inversión \$5.993,64 millones, es decir, 44,77% y 55,23% respectivamente.

Dentro del rubro de Funcionamiento se ejecutaron \$ 3.824 millones para Gastos de Personal, correspondiente al 78,70% y \$1.035 para Gastos Generales se destinó el 21,30%. Por su parte, de los recursos comprometidos para Inversión se destinaron \$3.739 millones para infraestructura propia del sector que corresponde al 62,39% y \$2.254 millones a Investigación y Estudios que corresponde 37,61%.



A 31 de diciembre de 2013 la ejecución presupuestal de las transferencias de la Nación fue del 99.94%.

Tabla No. 3
Ejecución de gastos

CODIGO	NOMBRE	APROPICIACION INICIAL / DISPONIBLE	CRÉDITOS	CONTRA-CRÉDITOS	APROPICIACION DEFINITIVA	CDPS	COMPRIM. SIN ANTICIP. PACTADOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS
0	GASTOS	10.855.000.000	1.019.769.445	1.019.769.445	10.855.000.000	10.852.647.514	10.852.647.514	10.852.647.514	10.852.647.514
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.859.000.000	502.245.016	502.245.016	4.859.000.000	4.859.000.000	4.859.000.000	4.859.000.000	4.859.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	4.235.237.912	338.909.766	349.103.458	3.874.244.220	3.824.244.220	3.824.244.220	3.824.244.220	3.824.244.220
2.1.01.81	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.098.859.943	35.845.653	289.999.200	2.848.706.396	2.848.706.396	2.848.706.396	2.848.706.396	2.848.706.396
2.1.81.03	CONTABILIZACIONES INHERENTES A LA NOMINA	936.377.949	98.264.113	59.104.258	975.537.824	975.537.824	975.537.824	975.537.824	975.537.824
2.1.02	GASTOS GENERALES	823.762.088	262.115.250	151.141.538	1.034.755.780	1.034.755.780	1.034.755.780	1.034.755.780	1.034.755.780
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	6.000.000.000	519.515.429	519.515.429	6.000.000.000	5.993.647.514	5.993.647.514	5.993.647.514	5.993.647.514
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	3.220.000.000	519.515.429	0	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.220.000.000	519.515.429	0	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429	3.739.515.429
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	2.780.000.000	0	519.515.429	2.260.484.571	2.254.132.085	2.254.132.085	2.254.132.085	2.254.132.085
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.780.000.000	0	519.515.429	2.260.484.571	2.254.132.085	2.254.132.085	2.254.132.085	2.254.132.085

Fuente: INVEVAR Reporta al SCHIP Contaduría

Reserva no ejecutada de la vigencia 2012

Tabla No. 4
Reservas no ejecutadas

TERCEROS	DETALLE	VALOR (cifras en millones de pesos)	FCE	OBSERVACIONES
AGENCIA DE ADUANAS COLVAN	Minima Cuantia 128-12	0,464	10227	Nacionalización realizada por menor valor del pactado inicialmente
INSTRUMENTOS AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES LTDA	Compra de medidor de amonio y conductimetro digital	0,010995	9869	elemento facturado por menor valor
APLICACIONES MOVILES	Contrato de venta 048-12	9,74	10373	El proveedor no pudo cumplir con el 100% del contrato
TOTAL		10,260		

Fuente: Coordinación Financiera INVEVAR 2013

Mediante el Comprobante de Egreso 50049 del 27 de Septiembre de 2013, se realizó la devolución de recursos no ejecutados de inversión 2012, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuenta corriente 014991293 de Banco Davivienda.

Reserva 2013

A diciembre 31 de 2013, el INVEMAR constituyó reserva por \$338, millones con recursos de la Nación, a la fecha solo está pendiente de pago Elementos Químicos por valor de \$3, millones.

Cuentas por Pagar 2013

El INVEMAR a Diciembre 31 de 2013, constituyó cuentas por pagar con recursos de la Nación por valor de \$241, millones, correspondiente a Funcionamiento \$74.575, millones y proyectos BPIN \$167, millones, a la fecha se realizaron todos los pagos.

Gestión contractual

En la vigencia 2013, el INVEMAR celebró acuerdos contractuales de prestación de servicios, compra venta, ordenes de servicios, suministro y compra, obra, consultoría e interventoría que representan el 55% de los recursos destinados a inversión (\$6.000.millones). La auditoría enfocó su acción a la verificación de dichos procesos contractuales terminados y/o liquidados.

Se analizaron 64 contratos de un total de 118 que representan el 50% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma \$3.818 millones, del total correspondiente a \$4.170 millones. En donde se pudo observar lo siguiente:

H.A1.D.1 Estudios de la Necesidad de Contratación

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*

A su vez, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala: Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la

contratación estatal. (Resaltado y subrayas fuera del texto).

Así mismo, la Guía de Contratación del INVEMAR, Versión 01, vigente para el 2013, consagra que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales.

Ahora bien, la Procuraduría General de la Nación, en el documento "RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS" de 2010, señala:

"Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la constitución Política, como guías fundamentales de la función pública".

De igual forma, en el Anexo de la Circular Conjunta No. 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se estipuló:

(...)

Resulta entonces, que una de las primeras herramientas para el control de costos y tiempos es la PLANEACIÓN

(...)

Este ciclo que también se ha planteado desde la teoría que sustenta los sistemas de gestión de calidad como PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) busca además prevenir los riesgos de gestión, ANTICIPÁNDOSE a los problemas e inconvenientes propios de la actividad comercial y, más aún, de la gestión pública, que confluyen en muchas de las entidades no sometidas al régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

(...)

Al respecto se propone determinar qué estudios o análisis deberán desarrollarse de forma previa a cada contratación, en sus distintos niveles de exigencia y complejidad, de acuerdo con la naturaleza o cuantía de la contratación o su

relación con el objeto social o la misión de la entidad contratante. Dichos estudios o análisis deberían por lo menos identificar los siguientes elementos:

- “(i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato;*
 - (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo, contractual que se escoja;*
 - (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.;*
 - (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*
 - v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato;*
 - (vii) Los procedimientos, trámites y requisitos que deben satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar (...)”*
- (...)”.*

Analizada la muestra de contratos relacionados en el Anexo 1, se evidenció que la Entidad no elaboró estudios que plasmaran la justificación de la necesidad de la contratación de acuerdo a la modalidad del contrato a celebrarse, la forma de satisfacerla, la oportunidad y conveniencia, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo -estudios de mercado o análisis económico del valor del contrato-, y los riesgos que pudiera originar la ejecución del contrato respectivo, entre otros aspectos. Lo anterior, por falta de una adecuada planeación, con el consecuente incumplimiento de las disposiciones generales arriba citadas, con presunta incidencia disciplinaria correspondiente.



Respuesta de la entidad

“EL INVEMAR en razón a su condición legal regula sus procesos relacionados con los acuerdos contractuales a través de la Guía de Contratación versión 01, en desarrollo de las normas del derecho privado que nos rigen y los principios de la función administrativa que nos son aplicables. En este sentido se definen como objetivos de la guía en mención que: los procesos de contratación se desarrollen con observancia de los principios de la función administrativa (Art. 209 C.N), la gestión fiscal, y los fines institucionales”.

En virtud de lo anterior, INVEMAR ha desarrollado los principios de la función administrativa de la siguiente manera:

“PRINCIPIOS: Las actuaciones de quienes intervengan en la gestión contractual del INVEMAR, se desarrollan con respecto a los postulados que rigen la función administrativa, así:

Principio de Igualdad. En virtud del principio de igualdad, el Instituto buscará que sus procesos de selección se adelanten mediante convocatoria o selección directa Y en todas las personas que participen se encuentren en la misma situación de hecho y de derecho, reciban el mismo tratamiento y se sometan a las condiciones previstas para cada proceso.

Principio de Moralidad. Todas las actuaciones del Instituto y la de sus trabajadores se desarrollarán con observancia de los intereses colectivos y en atención al cumplimiento de los fines que la Ley le ha otorgado al INVEMAR.

Principio de Eficacia. En virtud del principio de eficacia, los procesos de contratación se sujetarán a las medidas previstas en la presente Guía, con el fin de que logren su objetivo, previendo todos los factores que los pueden obstaculizar.

Principio de Economía. Los procesos de contratación se adelantarán, teniendo en cuenta la optimización de los recursos y buscando las mejores condiciones contractuales, de valor y forma de ejecución del contrato.

Principio de Celeridad. Se impulsarán los procesos de contratación, de tal manera que se realicen con la mayor brevedad posible y dentro de los plazos acordados.

Principio de Imparcialidad. En los procesos de contratación que impliquen la

revisión y evaluación de varias cotizaciones, propuestas y/o ofertas, éstas se analizarán teniendo en cuenta exclusivamente las condiciones de las mismas y las características objetivas de los oferentes.

Principio de Publicidad. Cuando el INVEMAR adelante la selección del contratista por convocatorias se suministrará la información a la comunidad a través de su Página WEB y eventualmente los publicará en un diario de amplia circulación nacional.

El Instituto publicará en su página web la información general de cada uno de los contratos que celebre”

Teniendo en cuenta lo anterior, la realización de los procesos de contratación que el INVEMAR ejecuta hace parte de las necesidades que han sido identificadas en los procesos de planificación de los diferentes proyectos y que se reflejan en los planes operativos. Todos los procesos contractuales responden a necesidades institucionales identificados en los planes institucionales y los proyectos de investigación los cuales son el eje funcional en el que se fundamenta la gestión misional del instituto, es evidente que cada proceso contractual hace parte de los procedimientos de planeación institucional. De lo anterior, el desarrollo de todo acuerdo contractual se enmarca en las necesidades inidentificadas previamente, los procedimientos establecidos en al Guía de Contratación mencionada y en los requisitos específicos de acuerdo a los montos del contrato para su documentación y lo relacionado con la selección y las garantías contractuales que se requieren para cada caso. La observancia de lo anterior es requisito sine qua non para cualquier acuerdo contractual.

Por otra parte, en razón al régimen legal aplicable al INVEMAR en el marco de la contratación privada no existe reglamentación específica sobre requisitos de estudios previos para la realización de contratos más allá de lo definido en el código civil para el perfeccionamiento del contrato. Revisado el documento citado por el equipo auditor. “Recomendaciones para la elaboración de estudios previos aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades publicas”, emitido por la Procuraduría General de la Nación en 2010, anotamos que no tienen el carácter de vinculante y como el enunciado lo indica, corresponde a una recomendación y refiere parámetros generales en el marco del estatuto de contratación de las entidades públicas”

Análisis de la respuesta.

La Circular Conjunta No 34 de 2011, citada en lo pertinente como criterio en esta observación está dirigida a las entidades públicas a nivel nacional no sometidas al estatuto General de la contratación Administrativa, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, señala que estas deben desarrollar estudios o análisis de forma previa a cada contratación, en sus distintos niveles de exigencia y complejidad, de acuerdo con la naturaleza y cuantía de la contratación los cuales por lo menos deberían identificar entre otros elementos, la verdadera necesidad de la contratación y estudios de mercado del bien o servicio a adquirir, además se cito como otro criterio el documento de la Procuraduría General de la Nación, referente a recomendaciones para la elaboración de estudios previos, por cuanto como lo indica la Procuraduría en dicho documento el principio de planeación contractual es la concreción de los principios del artículo 209 de la Constitución Política, los cuales está obligado a observar el INVEMAR, por lo tanto la observación se mantiene con presunta incidencia disciplinaria.

H.A2. Obligaciones del supervisor

La Guía de Supervisión del INVEMAR versión: 02, establece: "*FACULTADES DEL SUPERVISOR*" "(. .) 7. *Elaborar los informes de supervisión cuando así se pacte en el acuerdo contractual*".

En el Anexo de la Circular Conjunta No 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se indicó:

"(...)

Para el seguimiento y control de resultados de la gestión, especialmente frente al adecuado manejo de los recursos y al cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación, resulta trascendental que las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación VIGILEN y CONTROLEN la ejecución de los contratos celebrados, verificando de forma permanente y metódica el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad, así como el balance financiero del contrato.

Se ha evidenciado que pocas entidades cuentan con políticas de control y seguimiento de los contratos, (...). En tal sentido, se recomienda adoptar estas políticas, definiendo temas fundamentales como:

"(...)



Directrices y formatos para rendir los informes de control y vigilancia, certificar el cumplimiento, recibir a satisfacción bienes, obras o servicios, suscribir actas de inicio, terminación, suspensión, seguimiento, etc.”

La Auditoría encontró que en ninguna de las cláusulas de supervisión y control estipuladas en cada uno de los 64 acuerdos contractuales suministrados por el INVEMAR, se pactó la obligación del supervisor de rendir informes de supervisión, por tanto no se ve reflejada la labor de supervisión técnica, administrativa y financiera y/o contable -acorde con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política-, al no reposar registro documental de ello, generando ausencia de seguimiento y control a las funciones del supervisor por parte del Área o Dependencia responsable de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, situación dada por falta de gestión administrativa ocasionando control inadecuado de las actividades propias del contrato y de las funciones del supervisor.

Respuesta de la entidad

“El INVEMAR ejerce la supervisión de los acuerdos contractuales que suscribe mediante lo consagrado en la Guía de Contratación y en la Guía del Supervisor.

Al respecto la Guía del Supervisor define como facultades del mismo las siguientes:

“(…)

- 1. Exigir al contratista, institución y/o estudiante, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el acuerdo, las leyes y demás normas aplicables.*
- 2. Impartir de manera oportuna y clara, instrucciones al contratista, institución, estudiante ó trabajadores encargados de la ejecución de un convenio, sobre el cumplimiento de las obligaciones.*
- 3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del acuerdo y en general adoptar las medidas necesarias para propende por la correcta ejecución del objeto del mismo.*
- 4. Solicitar las modificaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.*
- 5. Exigir al contratista, institución y/o estudiante los documentos requeridos para la finalización y liquidación de los acuerdos*
- 6. Consultar con la Coordinación Académica y el Grupo de Gestión Contractual y sobre las inquietudes de orden legal que se presenten con relación a los*

acuerdos.

(...)"

De igual forma la Guía de Contratación precisa los términos para la elaboración de actas de inicio, finalización, liquidación, recibo, suspensión, reinicio, etc, con el propósito de hacer seguimiento respectivo al acuerdo suscrito. En la supervisión de cada contrato se ha seguido el enunciado de lo definido en la Guía en el sentido de hacer el seguimiento de forma permanente y metódica de las obligaciones el contratista con lo cual se evidencia la existencia de una clara política de seguimiento a los contratos. Es importante mencionar que gracias a la supervisión permanente no se han presentado incumplimientos o situaciones que pongan en riesgo los recursos del instituto.

Con estas dos herramientas, que han mostrado su efectividad, se ha hecho el seguimiento a los acuerdos contractuales y se ha dado curso al respectivo cierre de los mismos a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en los mismos; ningún acuerdo fue terminado unilateralmente, o sancionado un contratista por incumplimiento y/o aplicación de la respectiva garantía contractual (Póliza de Cumplimiento), lo que traduce que hubo cumplimiento de las obligaciones contractuales, labor que realiza el supervisor, entre otras actividades asignadas en la Guía".

Análisis de la respuesta.

En efecto, la Entidad manifiesta que se realiza la labor de supervisión por el personal designado en cada contrato, sin embargo, no se pactó en ninguno de los contratos analizados la elaboración de informes de supervisión no quedando registro documental de las actividades de seguimiento y control que adelanta el supervisor a la ejecución de los contratos, a pesar que la Guía de Contratación establece la elaboración de estos, dificultando su verificación y con los riesgos de incumplimiento que se pueden presentar al no reposar soportes que evidencien dicha labor, si se tiene en cuenta, que no en todos los contratos se elaboran actas de inicio, recibo, finalización y liquidación. En consecuencia, tampoco se le hace seguimiento y monitoreo al supervisor por parte del área o dependencia encargada de recibir el bien o servicio contratado, generándose riesgo de incumplimiento de contratos, por lo tanto, la observación se mantiene como hallazgo administrativo

H.A3.D2. Registro SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, estableció.

"Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos".

(. .)

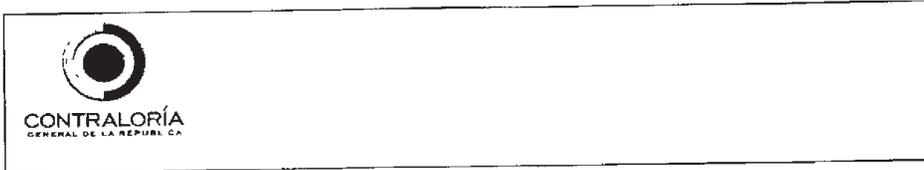
"Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad Contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial"."

Consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, se observó que el INVEMAR, no publicó en éste a partir de la expedición de la citada Circular, su actividad contractual, por inaplicabilidad de requisitos propios de la gestión contractual, con el consecuente incumplimiento del principio de publicidad, moralidad y transparencia administrativa con la presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

"El INVEMAR no ha realizado registro de su actividad contractual en la plataforma del SECOP, Considerando que el decreto 1510 de 2013 precisó y definió de manera taxativa a las entidades a las cuales les es aplicable el registro y en ese sentido se definían las sujetas del marco del estatuto de contratación pública INVEMAR ha considerado que el decreto es la norma prevalente frente a otras disposiciones que no pueden modificar el alcance del mismo. De todas formas el Instituto inició el acercamiento con la Agencia de Contratación Estatal, adelantando el registro del Instituto para obtener las claves de usuarios y el proceso se encuentra en espera de precisar el alcance de las disposiciones posteriores al Decreto

Sin embargo en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, el INVEMAR, como lo ha definido en sus políticas de cumplimiento a la observancia



de los principios de la función administrativa (Art. 209 C.N.), la gestión fiscal, y los fines institucionales, hacen públicos sus procesos contractuales y divulga en su página web las convocatorias para los diferentes procesos de contratación civil y comercial, los resultados de las mismas y registrando en la página, de manera mensual, los contratos celebrados.

De igual forma realizamos los registros solicitados por la plataforma del SIGEP ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y en la plataforma del SIRECI ante la Contraloría General de la República – CGR, procedimientos que de la misma manera hubo necesidad de aclarar la manera de ser aplicados en el INVEMAR y los cuales una vez definidos con las entidades rectoras han sido de estricto cumplimiento.”

Análisis de la respuesta.

El instituto manifiesta que inició gestión con la Agencia Nacional de Contratación Pública, para registrar al instituto para obtener las claves de usuario, por tanto la observación se mantiene como un hallazgo administrativo, con la presunta connotación disciplinaria, por cuanto en la vigencia 2013 omitieron el registro en el SECOP de su actividad contractual.

H.A. 4 Registro y control de entrega de boletines de investigaciones.

El procedimiento PR-CE-001, de INVEMAR establece la Producción y divulgación del Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras (versión 2, del 29/07/2013).

Al Respecto, se verificó el contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2013, cuyo objeto era la diagramación e impresión del Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras No. 42 1 y 2 -1.000 ejemplares-, se verificó que el contratista entregó los 1.000 ejemplares de acuerdo a lo establecido en el contrato, y fueron recibidos a satisfacción por la supervisora designada por el Instituto, quien suministró al equipo Auditor los formatos de distribución de los boletines, al verificar éstos y los que reposan en el archivo de la Subdirección Coordinación de Investigaciones, se encontró una diferencia de 80 ejemplares que no quedaron registrados en los formatos de distribución, evidenciándose deficiencias de control en las actividades administrativas correspondientes a dicha gestión, por cuanto no se realizó un registro exacto de los ejemplares que se distribuyeron en desarrollo de las actividades de supervisión.

Respuesta de la entidad

“como se constató por parte del equipo Auditor, el INVEMAR recibió y realizó la distribución del Boletín como se define en el procedimiento PR-CE-001 Producción y divulgación del Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras (versión 2, del 29/07/2013), a las siguientes estancias:

- *Depósito legal (artículo 7 de la Ley 44 de 1993 y el artículo 25 del Decreto 460 de 1995) a la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso, la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia (en Bogotá) y la Biblioteca del Banco de la República (Santa Marta).*
- *Depósito legal para canje (artículo 213 del decreto 19 de 2012) a la Biblioteca Nacional (Bogotá).*
- *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
- *Thomson Reuters, con el fin de que sea considerada la revista para inclusión en el Science Citation index (Filadelfia, EE.UU.).*
- *Miembros de la Asamblea General del INVEMAR*
- *Miembros de la Junta Directiva del INVEMAR*
- *Centro de Documentación INVEMAR*
- *Canje con bibliotecas de entidades internacionales.*
- *Canje con bibliotecas de entidades nacionales.*
- *Miembros del Comité Editorial, en Colombia*
- *Miembros del Comité Científico, en Colombia*
- *Evaluadores del número, en Colombia*
- *Autores del número, en Colombia.*
- *Directivos y coordinadores científicos del INVEMAR*
- *Trabajadores del INVEMAR que soliciten la publicación*
- *Visitantes y personal externo que soliciten la publicación*
- *Eventos científicos.*

Revisando el tema con la encargada de la distribución, se llevo el registro de entrega de todos los ejemplares entregados de acuerdo con el procedimiento enunciado, sin embargo para el caso de actividades internas como las relacionadas con visitantes (investigadores, expertos internacionales, estudiantes, entre otros), visitas y eventos realizados en el Instituto no se hizo una relación detallada. Sobre el particular se establecerá una acción de mejora para que no se omitan los registros”.

Análisis de la respuesta

El instituto señala que adelantara una acción de mejora para que no se omitan los registros de entrega de los boletines de investigación. La observación se mantiene como hallazgo administrativo.

H.A5.D3. Contrato de prestación de servicios No. 001 de 2013

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”.

A su vez, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala: Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”. (Resaltado y subrayas fuera del texto).

La Guía de Contratación del INVEMAR, Versión 01, vigente para el 2013, consagra que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales.

Así mismo, en el Capítulo II. MODALIDADES DE SELECCIÓN, la Guía de Contratación estableció que “Para la selección del contratista, el INVEMAR acudirá a: Convocatoria publicada en página web o la Selección Directa mediante invitación privada:...”.

El contrato de prestación de servicios No. 001 de 2013, suscrito entre el INVEMAR y la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad, en las instalaciones del INVEMAR y el Buque de investigaciones B/l Ancón, estableció en la cláusula segunda que la duración sería del 4 de enero de 2013 al 3 de enero de 2014 y en la cláusula tercera su valor por \$237, millones. Mediante Otro sí y prórroga No. 1 y adición No. 2 del 2 de enero de

2014, se prorroga el plazo hasta el 2 de enero de 2015 y se adiciona en \$237, millones, -correspondiente al 99.80% del valor inicial- pretermitiendo con ello, el deber de realizar una convocatoria pública para la selección del prestador del servicio durante la vigencia 2014, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que aseguraran la transparencia y escogencia objetiva del contratista, así como la libre concurrencia de posibles oferentes en igualdad de condiciones.

Situación generada por debilidades en la planeación contractual ocasionando incumplimiento de los procedimientos establecidos en la Guía de Contratación del INVEMAR para la selección de contratistas, con la correlativa presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

“En los términos de la convocatoria GCO-LOG-017-12, publicados en la página web del Instituto, en virtud de los principios de igualdad y publicidad, se estableció que la duración inicial del contrato sería la vigencia 2013, iniciando el día 04 de enero de 2013, pero que esta duración, podía estar sujeta a cambios a discreción del INVEMAR, reservándose el derecho de prorrogar la duración del contrato, hasta por dos (2) años más, dependiendo de los buenos resultados obtenidos y el cumplimiento de todas las actividades específicas a cargo del contratista.

De conformidad con lo informado por el supervisor del contrato en memorando LOG-324-13 de fecha 31 de diciembre de 2013, SOS cumplió con lo pactado satisfactoriamente en el contrato y obtuvo 4.2 sobre un máximo de 5.0 puntos, como resultado en la evaluación de contratistas, por lo que el Instituto tomó la decisión de prorrogar la duración del contrato por un año, mediante la suscripción del Orosí y Prorroga No. 1 y Adición No. 2 de fecha 2 de enero de 2014, de conformidad con los términos de la convocatoria GCO-LOG-017-12.

El INVEMAR se encuentra facultado en los términos de la convocatoria antes mencionada, para prorrogar la duración del contrato hasta por dos años, sin que esto traduzca en debilidades en la planeación, ni la vulneración de los mecanismos de selección del contratista establecidos en la Guía de Contratación.

Por último, refiero que en caso de adiciones en dinero, la Guía de contratación del INVEMAR no ha establecido ninguna restricción para realizarlas por encima del 50% del valor inicial contratado, como si sucede en los contratos de las entidades

regidas por el Estatuto de Contratación, pero adoptamos como una práctica institucional, que toda adición en dinero (o en tiempo), debe sustentarse y contar con la debida apropiación presupuestal, para garantizar el principio de economía, tal como ocurre en el contrato objeto de observación.

Se remite en medio digital los siguientes documentos:

- *Términos de referencia de la convocatoria GCO-LOG-017-12*
- *Solicitud de prórroga y adición del contrato*
- *Registro de evaluación del contratista"*

Análisis de la respuesta

Si bien es cierto, que la Entidad manifiesta que en los términos de la convocatoria citada, se encontraba facultado para prorrogar el contrato por cuanto en esta se estableció que la "...duración podía estar sujeta a cambios a discreción del INVEMAR, reservándose el derecho de prorrogar la duración del contrato, hasta por dos (2) años más,..."; no es menos cierto, que la cláusula de duración del contrato no quedo plasmada tal y como lo señalaba la convocatoria, pues en dicha cláusula se pacto que la duración sería del 4 de enero de 2013 al 3 de enero de 2014, y nada dijo sobre la posibilidad de prorrogarlo. Además dicha estipulación en los términos de referencia de la convocatoria GCO-LOG-017-12, vulneró los principios de la función administrativa.

Ahora bien, desde el punto de vista presupuestal para la elaboración del otro sí y la adición se expidieron AFC (Asignación de Flujo de Caja¹) FCE (Flujo de Caja Ejecutado²), con cargo a la vigencia 2014, por tanto no era procedente prorrogarlo y adicionarlo.

En consecuencia, el Instituto estaba obligado en dicha contratación, a observar los principios que gobiernan la función administrativa que para este caso, se concretan en el de igualdad, moralidad, publicidad e imparcialidad, sin que sea relevante para su exigencia su régimen jurídico, naturaleza de público o privado. En efecto, tal y como lo indica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en desarrollo de su actividad contractual debe aplicar dichos principios, así como los de la

¹ Se asemeja al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

² Se asemeja al Registro Presupuestal

gestión fiscal, por tanto la observación se mantiene con presunta incidencia disciplinaria.

H.A6.D4. Criterios de selección de contratistas

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*”.

A su vez, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala: Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.* (Resaltado y subrayas fuera del texto).

La Guía de Contratación del INVEVAR, Versión 01, vigente para el 2013, consagra que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales.

En el Anexo de la Circular Conjunta No. 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se indicó:

“(…)

Allí, en esa necesidad de establecer límites a la discrecionalidad de los servidores públicos y particulares que cumplen funciones públicas, en lo atinente a la gestión contractual que desarrollan, surgió el deber de selección objetiva, entendido como la obligación de escoger imparcialmente a los contratistas del Estado verificando su capacidad para ejecutar el contrato y satisfacer la necesidad que lo motivó y la favorabilidad de su propuesta u ofrecimiento, en términos de calidad y economía

(..)

*Por lo expuesto, las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán cumplir este compromiso en cualquier tipo de contratación, sin importar su objeto, cuantía o modalidad de elección empleada. Las condiciones de contratación deben garantizar la **IDONEIDAD** del contratista, la **FAVORABILIDAD** de la oferta y la transparencia de la selección. Al respecto el Consejo de Estado precisó:*

“En materia de contratación pública, la principal aplicación del principio de transparencia tiene cabida en el área propia de la selección de los contratistas, en la cual se ubican los procedimientos administrativos que, en todos los casos, deben edificarse sobre las bases de.

- i) la igualdad respecto de todos los interesados;*
- ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas,*
- iii) la garantía del derecho de contradicción;*
- iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración;*
- v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta;*
- Vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración ”*

En el documento Lineamientos para la Expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01 elaborado por Colombia Compra Eficiente, señaló: “Las Entidades Estatales sometidas a regímenes especiales de contratación deben incluir en su Manual de Contratación una descripción detallada de los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, los plazos, los criterios de evaluación, criterios de desempate, contenido de las propuestas, ... y los demás aspectos que garanticen el cumplimiento de los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública en todas las etapas del Proceso de Contratación, con base en su autonomía”.

En los contratos de obra Nos. 001, 003, 006, 007, 009, 010, 011, 012 y 013 de 2013, prestación de servicios Nos. 038 y 044 de 2013 y compraventa Nos. 034 y 037 de 2013, respectivamente, se evidenció que en el análisis de las propuestas

no medió la determinación previa de los factores de escogencia o criterios de selección que permitieran objetivamente ponderar las ofertas, teniendo como único factor de escogencia el precio, al recomendar en las actas de selección de proponentes -elaboradas por el Grupo evaluador en cada caso- escoger la propuesta que cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas -que no son criterios de selección- presentó la mejor oferta económica ajustada a los intereses del Instituto.

Así mismo, en los contratos de compraventa Nos. 004, 018, 023 y 026 de 2013, verificadas las actas de selección de los proponentes, se advierte que no se establecieron previamente criterios de selección y ponderación, que permitieran la escogencia de los contratistas en igualdad de condiciones.

Inobservado en dichos casos, para la selección de los contratistas los principios de la función administrativa, pues en los citados contratos se omitieron criterios, objetivos concretos y serios para la escogencia de las propuestas más favorables a los fines públicos perseguidos por el Instituto, máxime si se tiene en cuenta que los referidos contratos se suscribieron con cargo a los recursos públicos de inversión. Situación generada por no incluir en su Manual de Contratación criterios de evaluación, ponderación y desempate para la selección de proponentes, con la consecuente presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

"Debemos precisar que el INVEMAR, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, regida por las normas del derecho privado, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en sus procesos contractuales se rige por sus Estatutos Sociales y por las normas civiles y mercantiles. Adicionalmente, el INVEMAR adoptó una Guía de Contratación para orientar a su personal en cuanto a las normas legales aplicables, la cual se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad como orientadores de la gestión contractual del Instituto. En esta Guía se consagran los parámetros generales a tener en cuenta para llevar a cabo las contrataciones necesarias para cumplir con el objeto misional del INVEMAR, incluyendo la etapa pre-contractual de selección de contratistas. En la etapa previa a la celebración de los contratos que fueron señalados por el equipo auditor en su observación, se dio cumplimiento estricto a lo señalado en la Guía y demás documentos institucionales relacionados con los procesos contractuales, en consecuencia, se cumplieron los fines perseguidos en especial por la Guía y los estatutos sociales del INVEMAR, respetando los procedimientos y normas internas y legales

previamente establecidos. En este sentido, los procesos fueron adelantados de acuerdo con los requisitos internos procurando que fueran conocidos ampliamente, con participación de varios oferentes, los cuales fueron escogidos con base en el cumplimiento de condiciones técnicas previamente establecidas que permitieron determinar que eran la oferta más favorable para el INVEMAR. En efecto, a la fecha no existe reclamación alguna por parte de oferentes en cuanto a alguna supuesta vulneración de sus derechos o desconocimiento de los principios en los que se basan los procedimientos contractuales del INVEMAR lo que condujo a que todos esos contratos fueran celebrados en debida forma y se alcanzaran los fines acordados en cada uno de ellos.

Por otra parte, si se analiza de manera integral la Circular Externa No 34 del 2011, la cual es un documento orientador que brinda recomendaciones con fines preventivos a entidades públicas que no se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se puede concluir que, a pesar de que el INVEMAR no pertenece a esa categoría y, por lo tanto, no está incluido dentro de los destinatarios de la misma, su gestión contractual se mantiene en general perfectamente dentro de sus orientaciones. Tan es así que en los procesos que llevaron a la suscripción de los contratos citados se verificó la idoneidad de los oferentes, medió transparencia durante todo el proceso de selección y principalmente se verificó la favorabilidad de las ofertas, al elegir como contratista la oferta más conveniente para el INVEMAR. Lo anterior permite afirmar, de acuerdo precisamente con la jurisprudencia del Consejo de Estado citada por el Anexo de la Circular Externa No. 34 que en los procesos de selección se incluyó para la valoración de la favorabilidad de las ofertas el precio pero en conjunto con las demás consideraciones en términos de calidad y economía de la oferta. Por esta razón, no es dable afirmar, como lo plantea en su observación el equipo auditor, que el INVEMAR inobservó "para la selección de contratistas, los principios de la función administrativa, pues en los citados contratos se omitieron criterios, objetivos concretos, y serios para la escogencia de las propuestas más favorables a los fines públicos perseguidos por el Instituto, máxime si se tiene en cuenta que los referidos contratos se suscribieron con cargo a los recursos públicos de inversión. Situación generada por no incluir en su Manual de Contratación, criterios de evaluación, ponderación y desempate para la selección de proponentes, con la consecuente incidencia disciplinaria" conforme al documento Lineamientos para la expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01 elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, consideramos que el Equipo Auditor debe eliminar su observación en la medida en que el documento de Lineamientos para la expedición de

Manuales de Contratación no había sido expedido a la fecha en la que se llevaron a cabo los procesos de selección en cuestión. En efecto, estos lineamientos fueron expedidos en desarrollo de lo establecido en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 que le otorgaba un plazo a las entidades estatales para contar con un manual de contratación, que debía considerar los lineamientos que para el efecto señalara Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente, mediante circular 9 del 17 de enero de 2014 cumplió con dicha obligación y se definió que las entidades estatales cubiertas por el Decreto 1510 de 2013 debían contar con un manual de contratación que siguiera estos lineamientos a 31 de julio de 2014. Por esta razón, si en gracia de discusión se aceptara que el INVEMAR fuese una entidad pública obligada, lo cual no es por su naturaleza de Corporación Civil, en todo caso resulta evidente que el documento presuntamente vulnerado no existía a la fecha de realización de los procesos de selección de los contratistas que son objeto de cuestionamiento. Por esta razón, la observación No. 1 carece de sustento en la medida que se soporta en un documento inexistente para la fecha en que ocurrieron los hechos.

Además, el Equipo Auditor no puede afirmar que en la selección previa que llevó a la celebración de los contratos objeto de observación no midió la determinación previa de los factores de escogencia o criterios de selección que permitieran objetivamente ponderar las ofertas y que se tuvo como único factor de escogencia el precio porque existen diferentes documentos internos en el INVEMAR que regulan los procesos contractuales en los cuales se establecen las condiciones y requisitos para adelantar dichos procesos. Además, los grupos evaluadores de las propuestas, no solo recomendaron la selección de los contratistas, en virtud de la favorabilidad de las ofertas presentadas por cada uno de ellos en términos de precio (principio de economía), pues se procura en todos los procesos la escogencia de la oferta más favorable para el Instituto en consideración a los factores o criterios determinantes para ello, de acuerdo con el régimen que le aplica al INVEMAR y teniendo esto en cuenta es como se realizan las selecciones. Reiteramos que en los casos presentados, se tuvieron en cuenta consideraciones tales como la idoneidad del contratista para ejecutar el objeto contratado, la calidad, entre otras y según aplicabilidad, elección enmarcada en las modalidades de selección indicadas en el Capítulo II de la Guía de Contratación versión 01, en virtud de los principios de imparcialidad y eficacia, INVEMAR tiene la facultad y libertad de establecer los requisitos de verificación y ponderación de los ofrecimientos, claro está en el marco de los principios orientadores, pero en cada caso o proceso se debe realizar el análisis respectivo para señalar las exigencias y condiciones para participar en procura de hallar la oferta más favorable, situaciones y preceptos precisamente traídos a colación por el documento anexo a

la circular conjunta 34 citada en la observación. Es más, el mismo documento señala expresamente que se han “encontrado comportamientos extremos con manuales rígidos desconectados de los sistemas de control interno y calidad con regulaciones detalladas que impiden cumplir de forma oportuna y eficiente con el objeto o razón social para las que fueron creadas”, por lo tanto, se debe sopesar internamente el nivel de detalle de los documentos rectores de la actividad contractual institucional.

Por todo lo anterior, no se evidencia de qué manera pudo el INVEMAR incurrir en un presunto detrimento patrimonial en la selección, celebración o ejecución de los contratos auditados, tampoco se evidencia una posible conducta dolosa o culposa ilegal que fuere disciplinable por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio del cargo de algún empleado del INVEMAR, en consecuencia, no existen fundamentos para mantener la observación”.

Análisis de la respuesta.

En primer término, contrario a lo manifestado por la Entidad en su respuesta, es de aclarar que su característica de ser “una Corporación Civil sin ánimo de lucro, regida por las normas del derecho privado, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en sus procesos contractuales se rige por sus Estatutos Sociales y por las normas civiles y mercantiles”, se entiende sin perjuicio de los principios y reglas especiales propios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

Ahora bien, el Instituto en resumen manifiesta: que en los procesos contractuales en cuestión, los oferentes, “(...) fueron escogidos con base en el cumplimiento de condiciones técnicas previamente establecidas que permitieron determinar que eran la oferta más favorable para el INVEMAR (...) Tan es así que en los procesos que llevaron a la suscripción de los contratos citados se verificó la idoneidad de los oferentes, medió transparencia durante todo el proceso de selección y principalmente se verificó la favorabilidad de las ofertas, al elegir como contratista la oferta más conveniente para el INVEMAR. Lo anterior permite afirmar, (...) que en los procesos de selección se incluyó para la valoración de la favorabilidad de las ofertas el precio pero en conjunto con las demás consideraciones en términos de calidad y economía de la oferta. (...) existen diferentes documentos internos en el INVEMAR que regulan los procesos contractuales en los cuales se establecen las condiciones y requisitos para adelantar dichos procesos (.)”



Sin embargo, para soportar sus afirmaciones no allega ninguna prueba documental que así lo demuestre, pues se limita a manifestar que la selección de los contratistas se enmarcó en las modalidades de selección indicadas en el Capítulo II de la Guía de Contratación versión 01, en virtud de los principios de imparcialidad y eficacia; lo cual no es objeto de reproche por el equipo auditor, pues lo que se cuestiona es que independientemente de la modalidad de selección utilizada, no se fijaron en ningún documento contractual previamente criterios objetivos de ponderación y selección de las ofertas, en cada caso.

Por otra parte, es de precisar, que el documento Lineamientos para la Expedición de Manuales de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se citó como un criterio más para fundamentar la observación, pero su inexistencia al momento de realizarse los procesos contractuales referidos, como lo afirma la Entidad en su respuesta, no era óbice para que en aplicación de los principios que rigen la función administrativa -artículo 209 de la Constitución Política-, que se concretan también en los principios de la contratación estatal, el Instituto fijara previamente unos criterios de selección y ponderación de las ofertas, tanto en su Guía de Contratación, como en los documentos correspondientes -invitaciones a presentar ofertas o cotizaciones y actas de selección de proponentes-. Lo anterior máxime si se tiene en cuenta la cuantía de los contratos en cuestión, pues se ejecutaron en dicha contratación recursos públicos del presupuesto de inversión de la Entidad que suman \$2.219 millones. Por lo anterior, la observación se mantiene con presunta incidencia disciplinaria.

Para corroborar lo expuesto, es conveniente traer a colación la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del 21 de marzo de 2007, Radicación No. 110010326000 2006 00020 00.

"... Es jurídicamente viable considerar que la categoría "contratos estatales" no puede quedar exclusivamente referida a los actos contractuales que celebren las entidades del Estado relacionadas en la ley 80 de 1993; sino que habría que reconocer que desde el punto de vista material y técnico formal, constituye una acertada categoría jurídica que tiene la virtud de englobar todos los contratos que celebren las entidades públicas del Estado, ya sea que se regulen por el Estatuto General de Contratación Administrativa o que estén sujetos a regímenes especiales..."

Así mismo, en fallo del 26 de abril de 2012, Radicación No. 161-5291, la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación señaló:

“Una entidad que necesita contratar la realización de una obra primero determina, entre otros, el objeto a contratar y las condiciones que debe tener el futuro contratista para que lleve a cabo aquella (que haya realizado obras iguales o parecidas, buena calidad del trabajo, la experiencia profesional reconocida, la imagen pública de su actividad profesional, etc); luego, puede hacer un estudio de mercado para determinar los posibles oferentes, de donde puede surgir que una entidad pública pueda asumir esa labor, la cual si cumple con los requerimientos o exigencias previamente señalados, puede servir de justificación para acudir a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA

(...)

Los principios de la contratación estatal, entre ellos el de transparencia y de selección objetiva, rigen en todas las modalidades de selección, pero de manera matizada según complejidad de aquellas; y por tanto, también en la contratación directa deben fijarse criterios objetivos de selección y ponderación del contratista, así sea un procedimiento de escogencia menos exigente que los demás

(...)

Se han analizado las normas que rigen la contratación directa, en las que es claro que el legislador persigue que la selección del contratista, aún en esa modalidad, corresponda a criterios objetivos de selección, dentro de los que el precio será uno de ellos, pero no el único ni el definitivo.

(.)

falta gravísima dispuesta en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, a saber, «Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley»;

2 1.1.4 Prestación del bien o servicio

La promoción de la investigación científica y de desarrollo tecnológico, se realiza mediante las publicaciones de los resultados de investigación del Instituto, los cuales se divulgan en eventos nacionales e internacionales, la página web (principalmente a través del SIAM – Sistema de Información Ambiental Marina) y

las redes sociales, los cursos de capacitación no formal dirigidos a tomadores de decisiones del SINA, manejadores de las áreas marinas protegidas, otros investigadores en ciencias del mar y comunidades locales. Así mismo, la vinculación de estudiantes.

Durante el año 2013 se publicaron artículos, avances y campañas de cada uno de los proyectos de investigación logrando en promedio en **Facebook 385 seguidores con 20 visitas diarias.**

El sistema de información ambiental marino (SIAM), el cual puede ser consultado en línea en <http://siam.invermar.org.co/siam/index.jsp>, se encuentran resultados interactivos a través de los cuales se promociona la investigación.

En el Informe de Actividades 2013, que se consulta en el enlace <http://www.invermar.org.co/noticias.jsp?id=2368&idcat=153>, capítulo 9 sobre aportes institucionales al conocimiento de los mares y costas de Colombia, se lista el detalle de la serie de publicaciones generales, especiales y periódicas.

Se observa, que durante 14 años se han realizado capacitaciones en el tema Manejo Integrado de Zonas Costeras – MIZC en donde la vigencia que hubo más asistentes fue el 2008, con referencia a la vigencia 2013, la asistencia fue de 25 personas entre las cuales cuentan las Corporaciones autónomas, Alcaldías, Ministerio de Ambiente, Cámara de Comercio, CIOH, DIMAR, EPA.

Áreas Marinas Protegidas – AMP, en la vigencia objeto de estudio participaron 39 personas, incluidas las Corporaciones Regionales Autónomas y las Unidades de Parques Nacionales.

Tecnologías de Información – TIC, asistieron 24 personas incluidas Corporaciones regionales, IGAT, IDEAM, AUNAP, IIAP.

El Instituto apoya actualmente dos convenios académicos para la realización de maestrías y doctorados en ciencias del mar, con universidades colombianas, sirviendo de “campus” y apoyándolos en asuntos técnicos y logísticos.

Actualmente tiene convenio con la Universidad Nacional de Colombia, para la realización de una Maestría en Biología Marina y un Doctorado en Biología Marina; así como un convenio interinstitucional para la celebración de un Doctorado en Ciencias del Mar, con las universidades Nacional, Antioquia, Valle,



Magdalena, Norte y Tadeo Lozano, y la Comisión Colombiana del Océano, este último funciona desde hace 5 años.

El Instituto brinda apoyo a las universidades nacionales y algunas extranjeras, para que sus estudiantes hagan sus tesis de grado o sus pasantías en los proyectos de investigación que desarrolla el Instituto. En el año 2013 se apoyaron los siguientes estudiantes:

- 6 estudiantes en calidad de tesis de pregrado y posgrado
- 23 estudiantes visitantes del convenio con la Universidad Nacional
- 3 estudiantes visitantes del convenio CEMarrn
- 2 estudiantes visitantes de otras universidades

Presencia de estudiantes pasantes internacionales provenientes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallola de Perú y estudiantes nacionales de las universidades Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), Universidad Nacional (sede Medellín), Universidad de Antioquia, Universidad del Magdalena, Universidad de Córdoba, Universidad del Cauca y la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

La capacitación de profesionales y formación del recurso humano a nivel nacional en temas relacionados con las ciencias del mar, contribuyendo a la promoción de los resultados de la investigación científica y tecnológica que realiza el Instituto.

Desarrollaron tres proyectos transprogramáticos relacionados con el fortalecimiento institucional, de los laboratorios de investigación y de los equipos e instrumentos de campo y laboratorio, apoyados financieramente por Colciencias y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para ampliar y mejorar la capacidad de investigación del Instituto y la formación del recurso humano, a través del fortalecimiento de la Académica y los laboratorios del Instituto.

Para el cumplimiento de las funciones como asesor técnico y científico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y en general de las entidades del SINA (Sistema Nacional Ambiental) y la Rama Judicial, el Instituto realiza conceptos técnicos relacionados con asuntos marinos y costeros. Dichos conceptos son clasificados internamente —de acuerdo con el grado de dificultad y cantidad de recursos y tiempos invertidos— en las categorías A, B, C y D, siendo esta última la más demandada.



Durante 2013 el Inveemar, elaboró 17 conceptos técnicos, de los cuales 50% fueron clasificados como tipo D, siendo atendidos y resueltos por el Grupo de Atención a Emergencias Ambientales Marinas (GAMA), que se encarga de todos los temas de alertas ambientales como hundimiento de barcasas con carbón, derrame de petróleo o sus derivados, mortandad de peces, y en general problemas ocasionados por la contaminación y sus impactos sobre los ecosistemas marinos y costeros.

En cuanto a los grupos de investigación reconocidos por Colciencias, y de acuerdo con las nuevas políticas de medición implementadas por ese organismo en 2012, los grupos son reconocidos para lo cual el INVEMAR obtuvo 13 grupos reconocidos.

El INVEMAR, durante la vigencia 2013 produjo 10 artículos en revistas indexadas en **Science Citation Index y/o Scopus**, 12 artículos en **Publindex y/o Latindex**, **4 Artículos en revistas no indexadas**, 6 Notas; 9 **LIBROS Y REVISTAS**, produjo 4 Capítulos; 28 Informes; 2 tesis de pregrado y 4 tesis de posgrados; 72 Resúmenes y 25 en otras publicaciones, emitió 18 conceptos relacionados con consultas realizadas por diferentes entidades (MADS, PNN, CPR, Procuraduría, PGN, Corpamag, ANLA, Ministerio del Interior, CODECHOCO DAMCRA, Fiscalía(CTI) – Contraloría –Capitanía de Puerto, Alcaldía de Ciénaga, Santa Marta, DADMA, CGR, Alcaldía de Cartagena, -CIOH-CARDIQUE, entre otras).

2.2.1 Resultados

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que los componentes del Control de Resultados, del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son; Objetivos Misionales, Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos obtuvo una calificación ponderada de este componente de 78.6. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se describen en renglones siguientes:

2.1.2 1Objetivos Misionales

Es factor dentro del componente de control de Resultado y obtuvo una calificación de 81, cimentado en lo siguiente:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La articulación del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos misionales del Invermar, se articulan en el capítulo de sostenibilidad ambiental y prevención de riesgo que están contemplados en el Plan de Desarrollo 2010- 2014, consistentes en:

- a) Fortalecer protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios.
- b) Gestionar el riesgo de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- c) Fortalecer el uso sostenible de la biodiversidad para la competitividad y el crecimiento económico y social.
- d) Mejorar el conocimiento de la oferta y demanda del recurso hídrico.
- e) Avanzar en la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio
- f) Prevenir la contaminación y mejorar la calidad del agua.
- g) Reducir la vulnerabilidad, preparar al país para la adaptación al cambio climático y aprovechar las oportunidades que se deriven en el marco internacional.
- h) Mejorar el conocimiento del riesgo.
- i) Generar, manejar y divulgar el conocimiento e información para la toma de decisiones j) Fortalecer la gestión ambiental sectorial.
- k) Gestión efectiva y articulada entre autoridades ambientales y con responsabilidad, estos objetivos se cumplen con los formulados por el Instituto los cuales apuntan. a) Realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros, con énfasis en la investigación de aquellos sistemas con mayor diversidad y productividad como lagunas costeras, manglares, praderas de fanerógamas, arrecifes rocosos y coralinos, zonas de sugerencias y fondos sedimentarios, b) Emitir conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, c) Colaborar con el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo territorial, de acuerdo con sus pautas y directrices, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación marina en la que participen las entidades que desarrollen actividades de investigación en los litorales y los mares colombianos, propendiendo por el aprovechamiento racional de la capacidad científica de que dispone el país en ese campo. d) Dar apoyo científico

y técnico al Sistema Nacional Ambiental (SINA), en los aspectos de competencia del INVEMAR, e) Cumplir con los objetivos que se establezcan para el sistema de Investigación Ambiental en el área de su competencia.

Los objetivos antes mencionados se desarrollan a través de los proyectos inscritos en el BPIN, desarrollo de actividades de capacitación en MIZC y tecnologías de información y fortalecimiento de Redes Costeras (Red Costera y Red de Centros de Investigación Marina). Teniendo como avance los siguientes:

- La oficialización de documentos de conformación legal como Reglamento y Marco Lógico.
- La revisión para mejora del proyecto de investigación generado entre las partes.

El diseño de estrategias para aumentar visibilidad de la RED en el país, mantenimiento de dominio de Web de la RED y participantes del grupo como RED en eventos científicos de impacto.

2.1.2.2 Cumplimiento o impacto de políticas públicas planes programas y proyectos.

Es factor dentro del componente de control de Resultado y obtuvo una calificación de 38, basado en lo siguiente:

De los 41 proyectos realizados por el Instituto durante la vigencia 2013, tienen metas cuantificables y medibles, de donde se puede colegir que el 35 de los proyectos alcanzaron las metas en mas de un 50%, equivalentes a 85,37% y 6 proyectos de los alcanzaron las metas en menos del 50% equivalentes a 14.63%. Como se observa en la tabla No. V Para esto fueron utilizados recursos por \$19.827, millones.

Tabla No. 5
Cumplimiento de metas y objetivos por proyectos

PROG RAMA	OBJETIVOS DEL PROYECTO	OBJETIVOS PROPUESTOS	METAS ALCANZADAS		
			CUMPLI MIENTO ALCANZ ADO%	%PONDE RACIÓN*	CUMPLI MIENTO



SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES (SCI)	Apoyo para el fortalecimiento de la gestión del Invermar	1) Avanzar en el conocimiento e inventario de la biodiversidad marina y costera del país tanto en el Caribe como en el Pacífico colombianos y fortalecer la capacidad nacional en el tema de taxonomía y sistemática, así como las colecciones de referencia del Museo de Historia Natural Marina de Colombia (MHNMC) y el Sistema de Información Ambiental Marina (SIAM) como nodo del Sistema de Información Biológica (SIB).	100%	100,00%	100,00%
	Plan de Fortalecimiento o Institucional: Desarrollo de un módulo académico en la nueva sede principal del Invermar	Construcción de la nueva sede en lo relacionado con los planos arquitectónicos y diseños complementarios del módulo académico (hidráulicos, eléctricos y bioclimáticos), a la construcción de su estructura y acabados, y a la compra e instalación del mobiliario y equipos para dicho módulo	100%	100,00%	100,00%
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS MARINOS (BEN)	Toxicidad de fluidos de exploración costa afuera de hidrocarburos en organismos nativos del Caribe colombiano, y ecosistemas	Realizar la investigación de las comunidades coralinas de profundidad y su biodiversidad asociada y desarrollar protocolos para evaluar la toxicidad de efluentes usados en la exploración costa afuera de hidrocarburos en organismos marinos nativos	100%	33,00%	33,00%
	Línea base biológica y física en los bloques TUM costa afuera	Generar la línea base biológica y física de los bloques TUM OFF 6 y 7 entre los 200 y 1 000 m de profundidad.	100%	33,00%	33,00%
	Actualización cartográfica del "Atlas de pastos marinos	Actualizar el atlas de pastos marinos de Colombia mediante la determinación de la extensión y el estado actual de los pastos marinos del Caribe continental en tres sectores: La Guajira, Punta San Bernardo y Chocó, los cuales constituyen más del 85% de los pastos del país	42%	13,86%	5,82%



	Línea base ambiental preliminar del bloque de exploración de hidrocarburos Guajira offshore 3 en el Caribe colombiano	Crear una línea base preliminar de conocimiento biológico, físico y de recursos pesqueros de los sistemas marinos presentes en el bloque de exploración Guajira offshore 3 (GUA OFF 3) en el Caribe colombiano, con miras a su conservación y manejo frente al sector de hidrocarburos del país	61%	20,13%	12,28%
CALIDAD AMBIENTAL MARINA (CAM)	Red de vigilancia para las conservación y protección de las aguas marinas y costeras	Contribuir con las bases y referentes científicos sobre la calidad ambiental marina y costera colombiana y mantener una red de vigilancia de la franja marino costera que posibilite el manejo integrado y aprovechamiento sostenible de sus aguas y recursos naturales asociados	100%	15,87%	15,87%
	Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Determinar la calidad del agua para preservación de la fauna y la flora, el estado de los bosques de manglar y de los recursos pesqueros, evaluando el impacto ambiental de las obras hidráulicas realizadas en el ecosistema para su rehabilitación	100%	15,87%	15,87%
	Diseño e implementación de sistemas de alerta temprana y evaluación de la toxicidad de los florecimientos de algas nocivas en la región Caribe	Contribuir a la reducción de riesgos para la salud pública y la economía local, causados por los florecimientos de algas nocivas en la región de América Latina y el Caribe, a través de su detección temprana por técnicas isotópicas.	100%	15,87%	15,87%



	Acreditación de metales pesados y plaguicidas fosforados en aguas y sedimentos marinos	Acreditar los ensayos de plaguicidas organofosforados y metales pesados en aguas y sedimentos marinos, ante el IDEAM	80%	12,70%	10,16%
	Levantamiento de las especies de fitoplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros, y su impacto en la bahía de Santa Marta	Establecer la presencia de microorganismos que vienen en las aguas de lastre de buques carboneros que ingresan a la bahía de Santa Marta	100%	15,87%	15,87%
	Desarrollo de indicadores de calidad ambiental para reducir la degradación de ecosistemas costeros	Establecer los niveles naturales de los metales Pb, Cd, Hg, Cu, Zn y Cr en las bahías de Buenaventura y Cartagena (Pacífico y Caribe, respectivamente), mediante su reconstrucción histórica, y determinar los valores de referencia naturales de estos elementos para las zonas de estudio.	50%	8,00%	4,00%
	Apoyo nacional al proyecto "Desarrollo de indicadores de calidad ambiental para reducir la degradación de ecosistemas costeros"	Determinar los puntos de muestreo adecuados para la aplicación de técnicas nucleares en la reconstrucción geocronológica en el perfil sedimentario en las bahías de Buenaventura y Cartagena	100%	15,87%	15,87%
GEOCIENCIA Y OCEANOGRAFÍA MARINAS Y COSTERAS (GEO)	Monitoreo de la erosión de los entes territoriales de la UAC del departamento	Capacitar y acompañar en el proceso a personal de la CVS, entes municipales y estudiantes, en el monitoreo de la erosión de la línea de costa de la UAC del departamento de Córdoba, mediante	100%	33,33%	33,33%



	de Córdoba	levantamiento mensual de perfiles de playa			
	Monitoreo de las obras de protección costera ejecutadas en Costa Verde (isla del Rosario) y Km 19 (carretera Ciénaga-Barranquilla)	Monitorear la línea de costa, los perfiles de playa y la batimetría de las zonas de Costa Verde (isla del Rosario) y Km 19 (carretera Ciénaga-Barranquilla) —en donde se adelantaron obras de protección—, para detectar los cambios causados por las obras y así dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la DIMAR	100%	33,33%	33,33%
	Análisis y valoración de los procesos erosivos en la costa continental e insular del Caribe colombiano	Generar el conocimiento y las estrategias para la prevención, control y mitigación de la erosión costera, con el fin de ofrecer a la sociedad criterios de corto, mediano y largo plazo para planificar el uso, las inversiones públicas y privadas, la disminución del riesgo de la población y sus actividades económicas en la zona costera e insular del Caribe colombiano.	100%	33,33%	33,33%
GESTION MARINA Y COSTERA (GEZ)	Formulación del plan de manejo integrado para la zona costera del departamento de La Guajira, Caribe colombiano	Se evaluar los problemas ambientales, conflictos de uso y potencialidades presentes en la zona costera. Se definir la zonificación ambiental a partir de criterios técnicos y científicos que permitan su articulación con los diferentes instrumentos de planificación. Se determinaron los lineamientos y estrategias para el plan de manejo integrado de la zona costera Se divulgaron resultados con actores institucionales y comunidades en el área. Se fortalecer el trabajo interinstitucional y con actores locales.	100%	17,21%	17,21%



Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación local y la gestión sectorial en Cartagena	Identificar y priorizaron medidas que harán parte del portafolio del plan de adaptación al cambio climático. Analizar la vulnerabilidad y se presentó una propuesta preliminar de lineamientos de adaptación al cambio climático para las áreas insulares que hacen parte del distrito de Cartagena de Indias (archipiélagos del Rosario y San Bernardo e isla Fuerte). Se estableció la articulación con diferentes actores institucionales y sectores económicos en el proceso de identificación y construcción de medidas de adaptación, obtener insumos para la construcción de una guía de adaptación al cambio climático para ciudades costeras. Establecer los procesos de participación con comunidades locales. Fortalecer la estrategia de comunicaciones para la construcción de una guía de adaptación al cambio climático para ciudades costeras. Establecer procesos de participación con comunidades locales. Fortalecer la estrategia de comunicaciones para la ciudad.	61%	10,50%	6,41%
Diseño e implementación de un Subsistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SAMP) en Colombia	Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera en el Pacífico y el Caribe a través del diseño e implementación de un SAMP financieramente sostenible y bien manejado.	50%	8,60%	4,30%
Evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar y propuesta de lineamientos de adaptación	Evaluar la vulnerabilidad por un eventual ascenso en el nivel del mar y formular una propuesta de lineamientos de adaptación para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	60%	10,33%	6,20%



en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				
Identificación y recopilación de información disponible en el país para desarrollar análisis de vulnerabilidad a variabilidad y cambio climático en zonas costeras que contribuyan en el mediano plazo para la implementación de medidas territoriales de adaptación, y fortalecimiento de herramientas de análisis	Identificar y recopilar información necesaria y disponible en el país para desarrollar análisis de vulnerabilidad a variabilidad y cambio climático en zonas costeras, y estructurar una herramienta para su análisis, que contribuyan en el mediano plazo con un sistema de soporte de decisiones para la implementación de medidas territoriales (distritos/municipios) de adaptación a la variabilidad y cambio climático en zonas costeras	100%	17,21%	17,21%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de prácticas locales de gestión integral del riesgo como medida de adaptación al cambio climático en la zona insular y costera del	Instalar estaciones meteorológicas que llenen vacíos de información existente y enlace con estaciones en países vecinos del Gran Caribe.	100%	17,27%	17,27%



	Caribe colombiano				
	Red de información y datos del Pacífico sur para el apoyo a la gestión integrada del área costera (SpinCam) Fase II	Apoyar el desarrollo de herramientas de toma de decisiones e implementación de gestión integrada del área costera (ICAM por sus siglas en inglés) a través de una capacidad mejorada de gestión de datos e información, conocimientos, comunicación y trabajo en red a nivel nacional con cinco países (Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile) y regional	10%	1,72%	0,17%
	Mapas de sensibilidad ambiental a petróleo para las terminales marítimas de Ecopetrol	Desarrollar la línea base para futuros mapas de sensibilidad ambiental a petróleo para los puertos de Ecopetrol que permitan conocer el riesgo de ecosistemas alrededor de estas zonas ante derrames de hidrocarburos y que pueda ser aplicado a otras áreas de la compañía (por ejemplo. exploración costa afuera).	100%	17,27%	17,27%
VALORACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS (VAR)	Elementos técnicos y generación de capacidad para el ordenamiento, conservación y manejo de los espacios y recursos marinos, costeros e insulares de Colombia	Avanzar en el proceso de actualización del mapa de ecosistemas continentales, marinos y costeros de Colombia (MEC), con la generación de la capa de ecosistemas para áreas marinas de fondos someros y aguas claras, y la generación de la capa de la geomorfología de los fondos marinos de más de 15 m de profundidad del Caribe, con la información disponible en el Invermar para la escala 1:100 000, como avance a la producción de insumos (componente geomorfología) para el MEC	100%	11,47%	11,47%
	Plan de negocios para la promoción de tres actividades	Desarrollar un plan de negocios dirigido a la promoción de tres actividades ecoturísticas principales: avistamiento de ballenas, recorridos por el manglar y pesca deportiva,	100%	11,47%	11,47%

<p>turísticas en el golfo de Tribugá</p>	<p>como mecanismo para la generación de ingresos de la potencial área marina protegida del golfo de Tribugá.</p>			
<p>Prospección y monitoreo de pesquerías claves en Colombia</p>	<p>Avanzar en el Sistema de Información de Manglares para salvaguardar, facilitar y optimizar el análisis de la información obtenida a partir de la implementación del "Protocolo nacional para el monitoreo de ecosistemas de manglar"</p>	100%	11,47%	11,47%
<p>Prospección pesquera en el Caribe continental y océano Pacífico de recursos pelágicos y aportes a la maricultura de pepino de mar en el Caribe colombiano (etapa I-2013)</p>	<p>Aunar esfuerzos para suministrar información científica y técnica de pesquerías claves a nivel nacional con fines de soportar la toma de decisiones por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) para la administración de recursos pesqueros en Colombia</p>	80%	9,17%	7,34%
<p>Monitoreo de las pesquerías industriales de atún con palangre y camarón de arrastre en el Caribe colombiano</p>	<p>Aportar una línea base de información de captura a bordo de las flotas industriales de atún con palangre y camarón de arrastre de aguas someras en el Caribe, para la operatividad e implementación del Programa Nacional de Observadores Pesqueros de Colombia.</p>	97%	11,12%	10,79%
<p>Prospección pesquera de recursos pelágicos en el océano Pacífico colombiano (etapa I-2013)</p>	<p>Colectar información biológico-pesquera, hidroacústica y de variables ambientales mediante un crucero de prospección directa en el océano Pacífico colombiano</p>	100%	11,47%	11,47%



	Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación	Determinar el potencial reproductivo de seis especies marinas de importancia comercial (tres en el Caribe y tres en el Pacífico) en la pesca artesanal, como base para una mejor evaluación y gestión de estos recursos.	30%	11,47%	11,47%
	Evaluación de la pesca artesanal antes, durante y después del proyecto de actividades de mantenimiento y limpieza del canal del Dique, en el área de influencia de la bahía de Cartagena (Bolívar)	Evaluar el efecto potencial de actividades de mantenimiento y limpieza del canal del Dique sobre la actividad pesquera artesanal en el área de influencia de la bahía de Cartagena entre Pasacaballos y Bocachica (Bolívar).	95%	10,90%	10,36%
	Avances en el cultivo de Discodermia dissoluta en campo y métodos para establecer un cultivo preliminar de células productoras de discodermólido	Avanzar en las metodologías para obtener discodermólido de la esponja marina D. dissoluta, a partir de cultivos en el mar o cultivos celulares en laboratorio	100%	11,47%	11,47%
(CSC)	Caracterización ambiental en el área de interés dentro del bloque Guajira	Caracterizar ambientalmente (medio abiótico y biótico), a partir de información primaria y secundaria, el área de interés dentro del Bloque Guajira Offshore 3 (Caribe colombiano), para establecer la línea	75%	13,94%	10,46%



Offshore 3, Caribe colombiano	base del estudio de impacto ambiental			
Plan de seguimiento y monitoreo de la zona deltaica estuarina del río Sinú	Determinar si la entrada en operación de la central hidroeléctrica Urrá I está ocasionando impactos ambientales negativos y/o positivos en la cuenca baja del río Sinú, sobre algunos componentes selectos (aguas, fitoplancton, manglares, peces, pesca y aves)	80%	14,87%	11,90%
Estudio oceanográfico de la zona de influencia de las actividades marinas en Puerto Bolívar	Realizar un estudio oceanográfico de la zona de influencia de las actividades marinas en Puerto Bolívar, departamento de La Guajira que permita: 1) Calibrar los modelos numéricos empleados en desarrollo del estudio oceanográfico. 2) Monitorear la evolución de la línea de costa de las playas aledañas al proyecto por medio de perfiles de playa, y 3) Establecer el plan de seguimiento y monitoreo oceanográfico	100%	18,59%	18,59%
Monitoreo de línea base de la pesca artesanal, en el área de influencia del área de perforación exploratoria marina Siluro, Caribe colombiano	Realizar una caracterización pesquera en el área de influencia del área de perforación exploratoria marina (APEM) Siluro, durante la elaboración del estudio de impacto ambiental, a partir de la evaluación de las variables de desempeño pesquero	100%	18,59%	18,59%
Caracterización ambiental del área de influencia de la prospección sísmica 2D dentro del bloque Guajira Offshore 1, Caribe colombiano	Realizar una caracterización ambiental de los aspectos de calidad de aguas, sedimentos y comunidades bióticas marinas en el área de influencia del proyecto de sísmica 2D del bloque Guajira Offshore (GUA OFF) 1, que servirá como insumo de línea base para la elaboración del plan de manejo ambiental requerido por el MADS	95%	17,66%	16,78%

Identificación y mapeo de corales de profundidad por medios acústicos e identificación visual en el bloque RC11, Caribe colombiano	Identificación, mapeo y visualización de los posibles sistemas coralinos que se presenten en el suelo marino en un área identificada por Repsol en el APEM RC11	40%	7,43%	2,97%
Caracterización física, biológica y pesquera del área de influencia del proyecto de exportación de gas natural licuado. Fase II	Realizar la caracterización ambiental en cuanto a los aspectos físicos, bióticos y de actividad pesquera en el área de estudio en el golfo de Morrosquillo y en función al área de interés donde se instalará una planta de licuefacción de gas natural, correspondiente a las estructuras de amarre, tendido de gasoducto submarino y demás artefactos navales, del proyecto de exportación de gas.	28%	5,20%	1,46%
Caracterización de aguas, sedimentos y comunidades marinas antes, durante y después de la perforación exploratoria del Pozo Orca 1	Evaluar antes, durante y después del proceso de perforación exploratoria la calidad de las aguas y los sedimentos marinos, como también las comunidades biológicas planctónicas, bentónicas y nectónicas	20%	3,71%	0,74%

Fuente: Información suministrada Por INVEMAR – Informe de Actividades 2013-

H.A7. Cumplimiento de metas

Analizados los 41 proyectos realizados por el Instituto durante la vigencia 2013, se observa que 35 proyectos alcanzaron las metas en más de un 50%, equivalente al 85,37% y 6 proyectos no alcanzaron el 50% de las metas.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivos del proyecto	Metas planeadas año 2013	Cumplimiento alcanzado%
Actualización cartográfica del "Atlas de pastos marinos"	Actualizar el atlas de pastos marinos de Colombia mediante la determinación de la extensión y el estado actual de los pastos marinos del Caribe continental en tres sectores: La Guajira, Punta San Bernardo y Chocó, los cuales constituyen más del 85% de los pastos del país.	42%
Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia, herramienta para su manejo y conservación	Realizar una caracterización ambiental de los aspectos de calidad de aguas, sedimentos y comunidades bióticas marinas en el área de influencia del proyecto de sísmica 2D del bloque Guajira Offshore (GUA OFF) 1, que servirá como insumo de línea base para la elaboración del plan de manejo ambiental requerido por el MADS.	30%
Red de información y datos del Pacífico sur para el apoyo a la gestión integrada del área costera (Spincam). Fase II	Apoyar el desarrollo de herramientas de toma de decisiones e implementación de gestión integrada del área costera (ICAM por sus siglas en inglés) a través de una capacidad mejorada de gestión de datos e información, conocimientos, comunicación y trabajo en red a nivel nacional con cinco países (Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile) y regional	10%
Identificación y mapeo de corales de profundidad por medios acústicos e identificación visual en el bloque RC11, Caribe colombiano	Identificación, mapeo y visualización de los posibles sistemas coralinos que se presenten en el suelo marino en un área identificada por Repsol en el APEM RC11	40%
Caracterización física, biológica y pesquera del área de influencia del proyecto de exportación de gas natural licuado Fase II	Realizar la caracterización ambiental en cuanto a los aspectos físicos, bióticos y de actividad pesquera en el área de estudio en el golfo de Morrosquillo y en función al área de interés donde se instalará una planta de licuefacción de gas natural, correspondiente a las estructuras de amarre, tendido de gasoducto submarino y demás artefactos navales, del proyecto de exportación de gas	28%
Caracterización de aguas, sedimentos y comunidades marinas antes, durante y después de la perforación exploratoria del Pozo Orca 1	Evaluar antes, durante y después del proceso de perforación exploratoria la calidad de las aguas y los sedimentos marinos, como también las comunidades biológicas planctónicas, bentónicas y nectónicas	20%

Respuesta de la entidad

“Una vez verificados los avances registrados en el cuadro preparado por el equipo auditor, columna “cumplimiento alcanzado%”, nos permitimos precisar que los valores registrados en el Informe de Actividades 2013 publicado por el instituto, ítem “Avance”, corresponden en realidad al avance estimado de la totalidad del proyecto, sin que represente una medida porcentual de cumplimiento de metas establecidas para la vigencia 2013; también es importante mencionar que los proyectos en cuestión trascienden la fecha de corte 2013 como puede evidenciarse en la columna “Fecha de ejecución” del cuadro a continuación relacionado, por lo que resulta comprensible que el avance porcentual indicado para la vigencia 2013, acorde con la temporalidad de los proyectos. En lo que respecta a la columna referida en el cuadro de la observación del grupo auditor como “Metas Planeadas año 2013”, nos permitimos informar que de acuerdo a como se encuentra identificado en el Informe de actividades 2013, corresponde en realidad al objetivo del proyecto, el cual representa el propósito final que se espera alcanzar con la ejecución del mismo en el momento de su finalización

Por lo anterior, el cuadro que expresa en realidad los ítems asociados al proyecto se presenta a continuación:

PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	AVANCE A 2013	FECHA DE EJECUCION
1 Actualización Cartográfica del 'Atlas de Pastos Marinos'	Actualizar el Atlas de Pastos Marinos de Colombia mediante la determinación de la extensión y el estado actual de los pastos marinos del Caribe continental en tres sectores La Guajira, Punta San Bernardo y Chocó, los cuales constituyen más del 85% de los pastos del país	42%	27 de junio de 2013- 30 de junio de 2014 (Incluye prórroga autorizada por la fuente de financiación, determinada por inconvenientes de tipo climático)
2 Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia Herramienta	Determinar el potencial reproductivo de seis especies marinas de importancia comercial (tres en el Caribe y tres en el Pacífico) en la pesca artesanal, como base para una mejor evaluación y gestión de estos recursos. (Corresponde al objetivo del proyecto y se realiza corrección con respecto al referido por el equipo auditor en el cuadro de la observación)	30%	26 de abril de 2013- 25 de abril de 2015
3 Red de información y datos del Pacífico Sur	Apoyar el desarrollo de herramientas de toma de decisiones e implementación de gestión integrada del área costera	10%	25 de noviembre de 2013- 25 de mayo de 2015



PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	AVANCE A 2013	FECHA DE EJECUCION
<i>para el apoyo a la gestión integrada del área costera (Spincam) Fase II</i>	<i>(ICAM por sus siglas en inglés) a través de una capacidad mejorada de gestión de datos e información, conocimientos, comunicación y trabajo en red a nivel nacional con cinco países (Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile) y regional</i>		
<i>4 Identificación y mapeo de corales de profundidad por medios acústicos e identificación visual en el bloque RC11, Caribe colombiano.</i>	<i>Identificación, mapeo y visualización de los posibles sistemas coralinos que se presenten en el suelo marino en un área identificada por Repsol en el APEM RC11</i>	<i>40%</i>	<i>22 de julio de 2013- 22 de enero de 2015 (incluye prórroga autorizada por el cliente y suscrita en el año 2014, la cual obedece a condiciones climáticas que no fueron adecuadas para las operaciones marinas)</i>
<i>5 Caracterización física, biológica y pesquera del área de influencia del proyecto de exportación de gas natural licuado Fase II</i>	<i>Realizar la caracterización ambiental en cuanto a los aspectos físicos, bióticos y de actividad pesquera en el área de estudio en el Golfo de Morrosquillo y en función del área de interés donde se instalará una planta de licuefacción de gas natural, correspondiente a las estructuras de amarre, tendido de gasoducto submarino y demás artefactos navales, del proyecto de exportación de gas.</i>	<i>28%</i>	<i>18 de octubre de 2013- 18 de diciembre de 2014</i>
<i>6. Caracterización de aguas, sedimentos y comunidades marinas antes, durante y después de la perforación exploratoria del Pozo Orca 1</i>		<i>20%</i>	<i>30 de octubre de 2013 al 29 de octubre de 2016</i>

Con referencia a los proyectos identificados en la tabla superior con los consecutivos 4, 5 y 6, se informa que corresponden a servicios científicos con el sector energético privado.

De acuerdo con lo antes expuesto, resulta comprensible que a diciembre de 2013 el avance no corresponda al 100% para ningún proyecto, ya que en todos los

casos se contemplaron actividades para periodos posteriores, acorde con las fechas de ejecución pactadas con la fuente y proporcional con el avance en tiempo. En los casos en que se han suscrito prórrogas, las mismas han sido determinadas por condiciones climáticas (consecutivos 1 y 4) y adición de productos motivada por la fuente de financiación (consecutivo 1) Por lo tanto se infiere que todos los proyectos mencionados se han ejecutado acorde con la programación concertada con la fuente.”

Análisis de la respuesta.

Aunque la entidad manifiesta que los proyectos tienen terminación en vigencias posteriores a 2013, no soporta en su respuesta cuales fueron las metas programadas y alcanzadas durante la vigencia objeto de análisis, menciona que lo reportado es lo que llevan de avance los proyectos, además en la información inicial suministrada al grupo Auditor no hacen claridad de que en los proyectos cuestionados reportan el avance total y no lo logrado durante el 2013, por lo que se deja en firme el hallazgo, en los siguientes términos.

Según lo establecido en el PICIA - Plan institucional cuatrienal de investigación ambiental, lineamiento del Ministerio hacia los institutos de investigación y en el Plan Anual, atiende las necesidades o prioridades que se han plasmado en el PICIA y depende de los recursos de las convocatorias temáticas, se analizaron los 41 proyectos realizados por el Instituto durante la vigencia 2013, se observa que 35 proyectos alcanzaron las metas en más de un 50%, equivalentes a 85,37% y 6 proyectos no alcanzaron el 50% de las metas.

- Actualización cartográfica del "Atlas de pastos marinos meta alcanzada 42%
- Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación, meta alcanzada 30%
- Red de información y datos del Pacífico sur para el apoyo a la gestión integrada del área costera (Spincam). Fase II, meta alcanzada 10%
- Identificación y mapeo de corales de profundidad por medios acústicos e identificación visual en el bloque RC11, Caribe colombiano, 40%
- Caracterización física, biológica y pesquera del área de influencia del proyecto de exportación de gas natural licuado. Fase II, meta alcanzada 28%.

Lo anteriormente expuesto, causado por posible desatención en proyectos, estudios, diagnósticos o monitoreo Trayendo como consecuencia un bajo rendimiento en el cumplimiento de sus metas, por lo cual es oportuna la



observación enfocada que en vigencia de 2013 no se dio siquiera el cumplimiento al 50% de los proyecto de (Coordinación de Servicios Científicos).

El Instituto durante la vigencia 2013, apropió recursos por \$19.827, millones de los cuales \$16 926, millones, fueron ejecutados en un 85,37% en los 35 proyectos que lograron metas por encima del 50% y \$2.900., millones, corresponden a los 6 proyectos que alcanzaron las metas menores al 50% equivalentes a 14.63% de estos, de los cuales el Ministerio de Medio Ambiente asignó \$6.000, millones y \$13.827, millones, provienen de otra fuente. Ver tabla VI.

Tabla No. 6
Proyectos desarrollados y costos por proyecto

PROYECTO	PROG RAMA	COSTO TOTAL FINANCIADO (millones de Pesos)
Toxicidad de fluidos de exploración de hidrocarburos offshore en organismos nativos y ecosistemas profundos y sus recursos pesqueros en el bloque de exploración Fuerte Sur y Caribe Colombiano	BEM	\$ 905.
Línea base biológica y física en los bloques TUM OFFSHORE 6 y 7 sujetos a exploración de hidrocarburos	BEM	\$ 498.
Actualización cartográfica del Atlas de pastos marinos de Colombia	BEM	\$ 400.
Línea base ambiental preliminar del bloque de exploración de hidrocarburos Guajira off 3 en el Caribe colombiano	BEM	\$ 1 925
Proyecto para la acreditación de metales pesados y plaguicidas fosforados en aguas y sedimentos marinos	CAM	\$ 103
Levantamiento de las especies de fitoplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros y su impacto en la bahía de Santa Marta	CAM	\$ 91
Aunar esfuerzos entre el Ministerio y el INVEMAR con el fin de generar insumos técnicos para establecer medidas de manejo, programas, planes de conservación y restauración de ecosistemas marinos, costeros e insulares, recursos hidrobiológicos, ordenamiento ambiental marino-costero, así como la preservación y control de la contaminación marina, de conformidad con los estudios previos	INTER PROG RAMA TICO	\$ 575
Fortalecimiento de capacidades de administradores de las zonas costeras hacia la reducción del riesgo asociado al aumento acelerado del nivel del mar, por cambio climático global	GEZ	\$ 117



Formulación del plan de manejo integrado para la zona costera del departamento de la Guajira, Caribe Colombiano	GEZ	\$ 377
Evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (ANM) y propuesta de lineamientos de adaptación en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	GEZ	\$ 200
Elaboración de los lineamientos del plan de ordenamiento y manejo de la unidad ambiental costera Río Magdalena y el acompañamiento y asesoría en la unidad ambiental costera estuarina Río Sinú - Golfo de Morrosquillo	GEZ	\$ 423
Análisis y valoración de los procesos erosivos de la costa continental e insular del Caribe Colombiano	GEO	\$ 1 000
Monitoreo de la erosión de los entes territoriales de la UAC costera del departamento de Córdoba	GEO	\$ 50.
Plan de monitoreo de las obras de protección costera ejecutadas en Costa Verde, Isla del Rosario y km 19 carretera Ciénaga-Barranquilla	GEO	\$ 70
Plan de fortalecimiento institucional PFI- 2010-2011 del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR. Desarrollo Módulo académico en la nueva sede principal del Instituto	SCI	\$ 665.
Plan de fortalecimientos institucional-PFI-2011 del centro INVEMAR	SCI	\$ 946.
Avances en el cultivo de Discodermia dissoluta en campo y métodos para establecer un cultivo preliminar de células productoras de discodermólido	VAR	\$ 200.
Prospección y monitoreo de pesquerías clave en Colombia	VAR	\$ 350.
Evaluación de la pesca artesanal antes, durante y después del proyecto de actividades de mantenimiento y limpieza del Canal del Dique, en el área de influencia de la Bahía de Cartagena, Bolívar	VAR	\$ 184.
Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación.	VAR	\$ 288
Prospección pesquera en el Caribe y océano Pacífico de recursos pelágicos y aportes a la maricultura de pepino de mar en el Caribe Colombiano	VAR	\$ 399.
Monitoreo sistemático a la pesquería industrial de camarón de aguas someras- CAS, pesca industrial de atún con palangre	VAR	\$ 68.
Apoyo para el fortalecimiento de la gestión del instituto de investigaciones científicas marinas y costeras - INVEMAR, Colombia	DGI	\$ 6.000.
Apoyo Nacional al Proyecto developing environmental quality indicators to reduce the degradation of coastal ecosystem	CAM	\$ 98.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marinas y costeras de Colombia – REDCAM	CAM	\$ 311
Diseño e implementación del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas en Colombia 2011 - 2015 - GEF SAMP	GEZ	\$ 2.541
Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación local y la gestión sectorial en Cartagena: "Plan de adaptación y lineamientos nacionales – CDKN II	GEZ	\$ 1.043.
Total		\$19.827.

Fuente Información suministrada Por INVEMAR – Informe de Actividades 2013-

Durante la vigencia 2013 el Instituto inscribió en el BPIN el proyecto Apoyo Para El Fortalecimiento De La Gestión Del Instituto De Investigaciones Científicas Marinas Y Costeras – Invemar, Colombia, cuyo objetivo era el de realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los litorales y ecosistemas marinos y oceánicos de interés nacional con el fin de proporcionar el conocimiento científico necesario para la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos que conduzcan al desarrollo de estas, dirigidos al manejo sostenible de los recursos, a la recuperación del medio ambiente marino y costero y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, mediante el empleo racional de la capacidad científica del instituto y su articulación con otras entidades públicas y privadas.

H.A8. Control inventario reactivos LABCAM.

La norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025 donde se establecen los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración en relación al control de registros de documentación establece "*El laboratorio debe establecer, implementar y mantener un sistema de gestión apropiado al alcance de sus actividades* (subrayado fuera del texto original)", presunto incumplimiento puesto que el control que se realiza a los reactivos químicos que ingresan y el volumen de consumo de estos en el LABCAM, se efectúa de manera manual, no siendo un sistema de gestión apropiado que permita identificar fácilmente y con certeza la entrada del material consumible (reactivos) al laboratorio CAM, y a la vez no permite tener un control digital de la trazabilidad del material consumido a través del tiempo, afectando así la evaluación y análisis de posibles mejoras en la optimización y observaciones estadísticas del consumo de reactivos, por lo anterior esta observación tiene un carácter administrativo.

Respuesta de la entidad

"La norma ISO/IEC 17025 considera como referencia normativa en su aparte bibliografía la norma ISO 9000 Sistemas de Gestión de la Calidad-Fundamentos y vocabulario, la cual define un Sistema de Gestión así: "Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos". Esta misma norma define un sistema de gestión de la calidad como un "sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad".

La norma ISO/IEC 17025 en su capítulo 4 Requisitos relativos a la gestión, requisito 4.2.1 establece "El laboratorio debe establecer, implementar y mantener un sistema de gestión apropiado al alcance de sus actividades". Por otra parte en el requisito 4.13 control de registros al que hace referencia el auditor como sustento de la observación cuando cita realmente el requisito 4.2.1 de Sistema de Gestión y su texto, incorpora la siguiente Nota. "Los registros se pueden presentar sobre cualquier tipo de soporte, tal como papel o soporte informático" (subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta las definiciones de la norma técnica y las respectivas aclaraciones realizadas al alcance del requisito referido por el auditor, no compartimos la observación toda vez que tal como lo refiere este último, el control de los reactivos que ingresan al laboratorio y los consumos si se hace a través de método manual, el cual es aceptado por el requisito normativo y que ha resultado apropiado para la administración efectiva del stock y se encuentra respaldado por medio de registros tal como se expone a continuación:

- FT-LABCAM-49 Control de Reactivos (ver anexo)

El FT-LABCAM-49 se encuentra estructurado así:

- Nombre reactivo: Corresponde a su denominación
- Entrada: Columna en la cual se indica el día, mes, año y cantidad (bien sea en unidades másicas para reactivos sólidos o en unidades volumétricas para reactivos líquidos) que es entregada al LABCAM y cuyos datos son trazables con las cantidades referidas en el documento fuente Salida de Almacén el cual es firmado por parte del LabCAM como mecanismo de control y certificación del recibo de los reactivos.
- Salida: columna en la cual se indica el día, mes, año y cantidad de reactivo (bien sea en unidades másicas para reactivos sólidos o en unidades volumétricas para reactivos líquidos) que los analistas del LABCAM retiran del



cuarto de reactivos para usar en los diferentes procedimientos analíticos y asociados a los proyectos referidos en la columna siguiente, los cuales son trazables con los registros técnicos del laboratorio.

- *Proyecto columna en la cual se indica el proyecto en el cual se utilizará el reactivo.*
- *Nombre: Nombre o firma del analista que está usando el respectivo reactivo.*

Los registros del formato para las vigencias 2013 y 2014 fueron puestos a disposición de la auditora y entregados en formato PDF durante auditoria de campo en el LabCAM el día 22 de octubre de 2014, constituyéndose en evidencia del registro y control efectivo, acorde con la norma Así las cosas, el hecho de que el control no sea mediante un software no es limitante para que exista certeza y control sobre las cantidades exactas de reactivos que ingresan al laboratorio y el historial de consumo de acuerdo con las demandas de la operación, por lo que descartamos cualquier debilidad en cuanto a la trazabilidad, ya que mediante las herramientas expuestas es posible seguir la historia de los reactivos desde la recepción en INVEMAR, su ingreso al laboratorio y el procesamiento que se sigue con los mismos.

- *Registro de control de inventario de reactivos (Día-Mes-Año)*

Como estrategia para conocer la cantidad de reactivos en existencias e incorporar dicha información a la planificación de las compras con el fin de controlar cualquier desabastecimiento de reactivos, semanalmente se actualiza el registro de control de reactivos con el fin de totalizar existencias en unidades másicas o volumétricas por reactivo, con base en la información que provee el FT-LABCAM-49 (INGRESOS Y CONSUMOS). Este registro también fue aportado a la auditora de la CGR para su conocimiento y referencia de las actividades que se siguen.

Adicionalmente, es importante referir que las intenciones hacia la calidad del laboratorio así como sus objetivos no se han visto afectados por temas relacionados con el aprovisionamiento y administración de reactivos.

Finalmente, cabe aclarar que la norma ISO/IEC 17025 en ningún requisito establece que deba realizarse un control mediante software de la administración de los reactivos, tampoco establece la obligación de realizar un seguimiento estadístico de consumo, razón por la cual cada laboratorio de ensayo puede establecer libremente la forma más adecuada para controlar los reactivos que consume. No obstante lo anterior, se lleva el control amba referido en cuanto a existencias y consumos de reactivos. Resaltamos, que no hay conducta ni

disciplinaria, ni administrativa que reprimir; no consideramos sea viable el establecimiento de un hallazgo por cuanto no se evidencia falla en el control y registro, de acuerdo con lo expresado en párrafos anteriores, que repercutiere en un posible detrimento patrimonial o inaplicación legal. Así mismo, señalamos que la gestión del laboratorio ha sido sometida a procesos de acreditación y revisión, por el ente acreditador competente, en este caso el IDEAM, sin que se estableciera algún tipo de observación o no conformidad relacionada con la idoneidad del registro.”

Análisis de la respuesta

El anterior hallazgo se ratifica con la respuesta a la observación dada por INVEMAR, puesto que el ente auditado en respuesta, anexa un archivo con el cuadro de control de reactivos; si bien es cierto el control existe, no es un sistema de gestión apropiado que permita identificar fácilmente y con certeza la entrada del material consumible (reactivos) al laboratorio CAM y no existen soportes ni justificaciones suficientes que controvierta el citado hallazgo.

H.A9. Control material de vidriería LABCAM.

En los laboratorios certificados con la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025 deben “(…) *existir procedimientos para la compra, la recepción y el almacenamiento de los reactivos y materiales consumibles de laboratorio que se necesiten para los ensayos y las calibraciones.*”, no obstante, aunque en LABCAM existen estos procedimientos, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 20 del decreto 1276 del 21 de junio de 1994, por el cual se organiza y se reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis (INVEMAR), donde establece “*El INVEMAR tendrá un Comité Científico encargado de velar por la pertinencia y calidad científica y técnica de los planes y programas del Instituto y de la coherencia de estas actividades con las necesidades del Ministerio del Medio Ambiente, y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental, del Sistema de Investigación Ambiental y del Sistema de Información Ambiental (...)*”, presunto incumplimiento puesto que no es pertinente y se obstaculiza la calidad técnica del programa CAM al existir en el LABCAM cinco (5) inventarios independientes del material de vidriería, inventarios para el área de microbiología, área de contaminantes orgánicos, área de metales pesados y área fisicoquímica, no permitiendo así el control y verificación del material total existente en el laboratorio, así mismo, en la bodega de vidriería se logró identificar que existe material como: matraz de destilación de 500ml, probetas de 100ml, pipetas aforadas de 20ml y embudos de decantación de 1000ml, de 500ml y de



150ml, en una sola cantidad, lo que no asegura el stock necesario frente a eventuales circunstancias que cubran la diversidad de actividades en el LABCAM y evidenciando la falta de control del material existente. Por lo anterior esta observación tiene un carácter administrativo.

Respuesta de la entidad

"El Laboratorio de Calidad Ambiental Marina-LABCAM tiene 4 áreas específicas de trabajo, las cuales se encuentran separadas al interior del laboratorio por consideraciones técnicas y cuentan con sus respectivos materiales de trabajo para evitar la contaminación cruzada por la no compatibilidad entre ensayos de tipo fisicoquímico, orgánico, inorgánico y microbiológico. En razón a que el material no puede ni debe ser compartido de forma general en el laboratorio, el material de vidrio se entrega a las cuatro áreas de acuerdo con las necesidades analíticas y al volumen de trabajo.

Durante la auditoría de campo por solicitud del auditor se aportó inventario de vidriería vigencia 2013 en formato Excel, en el cual se especifica el material de vidrio entregado a cada área de trabajo. Resulta poco práctico dar un número de inventario a cada pieza de vidrio ya que por sus características es un material de carácter fungible debido a que su vida útil es corta y debe remplazarse periódicamente ya que pueden por ejemplo, romperse, picarse, etc. y además el plaqueteado o marcado deteriora y afecta la seguridad del material para los ensayos.

Por otra parte, como medida de previsión frente a posibles roturas del material de vidrio e imposibilidad de que sea recuperado, así como en el crecimiento normal del laboratorio y el consecuente aumento en el volumen regular de actividades, se cuenta con un stock de contingencia en la bodega de vidriería el cual permite atender de forma holgada este tipo de situaciones. El stock de la bodega de vidriería, el cual es controlado según el tipo de material (volumétrico, para muestreo, entre otros) y que no cuenta con "una sola cantidad" como se especifica en la observación sino con cantidades razonables que permiten dar respaldo ante una eventualidad, se encuentra inventariado en su totalidad (Ver Anexo archivo Excel Inventario bodega de vidriería).

Adicionalmente, en la bodega de vidriería se cuenta con un registro en el cual los investigadores y auxiliares de investigación dejan el registro del material que solicitan en calidad de préstamo para algún ensayo, salida de campo o para reemplazar material que resultó averiado. De acuerdo con el registro de la



vigencia (ver Anexo) se evidencia que se solicita poco material por avería y el resto es regresado en adecuadas condiciones.

Según lo ya establecido no resulta conveniente acoger la observación del equipo auditor en cuanto a unificar inventario, pero más allá de ello, se resalta que sí existe, de acuerdo con las evidencias presentadas y es efectivo el control del inventario y los mecanismos propios para asegurar la existencia del material necesario para el correcto funcionamiento del laboratorio. No existe en cambio registro de paralización de actividades por la ocurrencia de eventos como los sugeridos por el equipo auditor, descartándose con todo lo anterior la existencia de cualquier hallazgo.

Del mismo modo, solicitamos revisar la pertinencia acerca del presunto alcance disciplinario, debido a que en opinión del equipo auditor existe una transgresión al precepto establecido en el artículo 20 del Decreto reglamentario sobre la reorganización del INVEMAR, incluido en el capítulo IV sobre los órganos de dirección y administración, particularmente acerca de las funciones del Comité Científico, reglamentado a través de los estatutos internos, comité encargado de asesorar al instituto sobre la pertinencia y calidad científica y técnica de planes y programas del Instituto y de la coherencia de sus actividades con el plan estratégico, las prioridades nacionales, institucionales, las necesidades del Ministerio de Ambiente y SINA. Según lo establecido por equipo auditor se cumple el requisito de la norma técnica al evidenciar la existencia de procedimientos para la compra, recepción y almacenamiento de los reactivos y materiales consumibles de laboratorio que se necesiten para los ensayos y calibraciones; en contraposición de ello afirma que se incumple el artículo 20 al supuestamente obstaculizar la calidad técnica del programa CAM al existir inventarios de vidriería independientes y poco stock, situaciones ya aclaradas y de índole administrativa, que no son del resorte del comité científico que tiene claramente establecidas sus funciones, en un nivel superior, macro y estratégico, ratificando que no se evidencia el supuesto incumplimiento, ni los requisitos normativos para el ejercicio de la acción disciplinaria ”

Análisis de la respuesta

El anterior hallazgo se ratifica con la respuesta a la observación dada por INVEMAR, puesto que anexa el inventario de bodega de vidrio ratificando la existencia de materiales en una sola cantidad.



Adicionalmente el ente auditado no se pronuncia respecto a los cinco (5) inventarios independientes del material de vidriería, inventarios para el área de microbiología, área de contaminantes orgánicos, área de metales pesados y área fisicoquímica. No existen soportes ni justificaciones suficientes que desvirtuen el citado hallazgo.

H.A10. Medidas eficientes de seguridad en informes de resultados

El artículo 10 del decreto 1276 del 21 de junio de 1994, por el cual se organiza y se reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis (INVEMAR), donde establece *"Al acreditarse, el laboratorio ingresará a la red de laboratorios ambientales, Redlam, y esto le dará la posibilidad de compartir e intercambiar información y datos sobre la calidad de los recursos naturales y ambientales del país. La acreditación de laboratorios es reconocida nacional e internacionalmente como un indicador confiable de competencia técnica."* (Subrayado fuera del texto original) y teniendo en cuenta la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025, donde se establecen los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y en relación a los requisitos a la gestión el laboratorio estos deben. *"tener políticas y procedimientos para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados"*.

Con lo anterior, se presume una infracción a la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025, puesto que si bien es cierto, los informes de validación del registro de calibración de los equipos, las mediciones que se realizan in situ en las salidas de campo y los informes de resultados finales, se encuentran en formato digital y bajo custodia del jefe de calidad del laboratorio, esto no asegura eficaz ni eficientemente la custodia de estos informes, luego que no existe un sistema, software especializado, o circuito de seguridad que brinde la plena protección y cuidado de estos, así mismo, el actual sistema de almacenamiento de estos informes en medio físico tampoco garantiza las medidas eficientes de seguridad, lo que permite el acceso fácil y fraudulento a datos y a equipos por parte de usuarios no autorizados (Hacking) perjudicando la fidelidad de los parámetros de calidad ambiental, por lo anterior esta observación tiene un carácter administrativo.

Respuesta de la entidad



“Se considera pertinente aclarar al auditor que de acuerdo con el alcance de la acreditación del laboratorio y las actividades que se desarrollan en él, este último no presta servicios de calibración y por tanto no puede considerarse como un laboratorio de calibración; teniendo en cuenta lo anterior se han considerado dentro de las exclusiones del sistema de gestión los requisitos 5.6.2.1 y 5.4.6.1.

La norma ISO/IEC 17025 en su requisito 4.1.5 establece: El laboratorio debe:.....c) tener políticas y procedimientos para asegurar la protección de la información confidencial y de los derechos de propiedad de sus clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica de los resultados”.

Así las cosas se encuentra fuera del contexto una presunta infracción de la norma ISO/IEC 17025, requisito 4.1.5 c) para lo referido por el auditor como “los informes de validación del registro de calibración de los equipos”, toda vez el laboratorio no realiza calibración para sus equipos, ni tampoco presta este servicio a clientes.

Por otra parte la referencia normativa citada por el auditor en la observación “Al acreditarse el laboratorio ingresará a la red de laboratorios ambientales, Redlam, y esto le dará la posibilidad de compartir e intercambiar información y datos sobre la calidad de los recursos naturales y ambientales del país”, esta errada, toda vez que no es correspondiente con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1276 de 1994. También es importante precisar al auditor que el INVEMAR, adopta la norma ISO/IEC 17025 por decisión autónoma, contando a la fecha con otorgamiento de acreditación vigente mediante resolución 0506 de 12 de abril de 2012, expedida por IDEAM, lo cual confirma la competencia técnica del laboratorio.

En lo correspondiente a la presunta infracción del requisito 4.1.5 c) para las mediciones que se realizan in situ en las salidas de campo y los informes de resultados finales, es importante aclarar que dentro del Sistema de Gestión de la Calidad del INVEMAR, del cual hace parte el Laboratorio de Calidad Ambiental Manna - LABCAM se cuenta con procedimiento documentado para el control de registros, en el cual ha considerado entre otros criterios de control, el acceso o protección que se aplica a los registros, los cuales para las tipologías documentales en cuestión establece acceso “restringido” como puede evidenciarse en el listado maestro de documentos y registros el cual puede ser consultado a través de Kawak (Ver FT-LABCAM-2 Planilla de datos de campo y FT-LABCAM-13 Informe de resultados”). En ambos casos la recuperación del

archivo es en soporte de papel. Una vez se finaliza el tiempo de retención pasan al archivo central donde persiste la condición de acceso restringido.

Para el caso del FT-LABCAM-2 no compartimos la apreciación del auditor al considerar esta tipología documental de carácter confidencial, toda vez que los datos referidos corresponden a parámetros del agua marina que representan valores conservativos inherentes a las propiedades físicoquímicas naturales de esta, que son inalterables y de acceso libre al público en general (estos datos no corresponden a contaminantes o sustancias ajenas al medio natural); siendo valores conservativos son de fácil confrontación con muestras duplicado o datos de referencia en caso de que existan dudas sobre la fidelidad de la información.

Para el caso de FT-LABCAM-13 Informe de resultados, el cual consideramos incluido en el alcance de aplicación del requisito normativo 4.1 5 c) es archivado en estantería de la oficina del Jefe LabCAM, cuyo acceso es de carácter restringido por lo que el almacenamiento de los informes de resultados en esta área no representa amenaza o facilidad en el acceso a la información y garantizan su fidelidad. Finalmente es importante mencionar que los contratos laborales de los trabajadores del laboratorio incluyen cláusula sobre confidencialidad de la información que ostente este carácter y a la que tenga acceso por sus funciones.

No compartimos la apreciación del auditor en cuanto a considerar que el hecho de no contar con un "sistema, software especializado o circuito de seguridad" se constituya en una debilidad y mucho menos infracción normativa, ya que la norma ISO/IEC 17025 en ningún requisito obliga a contar con un software para el almacenamiento y procesamientos de datos y emisión de resultados. Los proyectos de software en INVEMAR, son priorizados de acuerdo con el impacto institucional de los mismos y acorde con la disponibilidad de recursos.

En lo que respecta al manejo de la información electrónica en el laboratorio, se cuenta con procedimiento documentado PR-LABCAM-31 Manejo de Información Electrónica que establece los controles de acceso a la información disponible en los computadores durante su procesamiento, almacenamiento y emisión. Finalmente precisamos que no se tiene reportado ningún caso de acceso no autorizado por lo que se estima que los controles existentes han resultado efectivos.

Con todo lo anterior se demuestra la conformidad del laboratorio con los sistemas de gestión y las normas técnicas de referencia. Quedó plenamente descartada el descatamiento de la norma reglamentaria Decreto 1276 de 1994, pues no hay



correspondencia entre el presunto hallazgo y lo reglado en el artículo 10 sobre la articulación con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.”

Análisis de la respuesta

El anterior hallazgo se ratifica con la respuesta dada por INVEMAR, puesto que no se pronuncia sobre los hechos que lo configuran y no anexa soportes ni justificaciones suficientes que lo desvirtúen.

2.1.3. Legalidad

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que en el componente de Legalidad, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son el cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 61. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación:

2.1.3.1 Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado

Es factor dentro del componente de Legalidad, obtuvo una calificación de 61, fundamentado en lo siguiente:

El Manual de Convivencia MN-DGI-001 incluye la directriz de propiedad intelectual, que establece como activo fundamental institucional el conocimiento, incluyendo las diversas formas en que se presenta como:

- Patentes
- Derechos de autor
- Bases de Datos
- Planes, programas y proyectos
- Ideas, propuestas, esquemas de proyectos
- Desarrollo de nuevas iniciativas
- Software adquirido o desarrollado en INVEMAR
- Producción científica como conocimiento o información en general necesaria para el desarrollo de los objetivos misionales.

El INVEMAR protege su información, estableciendo diversos lineamientos; y su divulgación es autorizada por la instancia pertinente de acuerdo con los

procedimientos institucionales. Esta obligación aplica mientras se esté vinculado al INVEMAR y se extiende después de terminar la misma.

De igual forma en los contratos de trabajo de personal que se vincula al INVEMAR se incluyen las siguientes cláusulas compromisorias:

Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del trabajador mientras preste sus servicios al empleador, incluso aquellos de que trata el Código del Comercio y normas concordante, quedarán de propiedad exclusiva del EMPLEADOR. Además, tendrá el EMPLEADOR el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras para lo cual el trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite el empleador, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. Parágrafo. DERECHOS DE AUTOR: Las partes convienen en que los derechos de autor y conexos sobre las obras o descubrimientos de carácter científico que llegaren a resultar como consecuencia de la ejecución del contrato, pertenecen al INVEMAR y los acuerdos sobre autoría se regirán por las normas comunitarias y Nacionales vigentes, en especial la decisión 351 de la Junta del acuerdo de Cartagena, las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, y las Normas que las sustituyan, reglamenten o complementen. Los derechos morales del autor, pertenecerán de manera perpetua, inalienable e irrenunciable al investigador que cree la obra, con las limitaciones y excepciones que las normas vigentes sobre la materia impongan. Los derechos patrimoniales de la obra, así como los libros, folletos, documentos, informes, etc. incluyéndose los insumos y resultados del trabajo contratado, pertenecen a INVEMAR³.

Sobre el respeto a Derechos de Autor y Manejo de Software: a) Se prohíbe utilizar o adquirir obras científicas o programas de computador que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos. b) Se prohíbe la instalación y/o distribución de software sin licencia. c) La adquisición e instalación de programas de computador (software) debidamente licenciados, es una actividad que corresponde al Grupo de Sistemas, quienes velan por el respeto

³ Clausula del –contrato de Trabajo Personal o laboral INVEMAR 2013

al derecho de autor de sus creadores. d) El Grupo de Sistemas está autorizado para realizar cómo mínimo, una rutina de verificación de licencias al año

Cláusula de Tecnología Informática, los equipos de computación y software, propiedad del INVEMAR, están destinados exclusivamente para propósitos propios de la organización. No permitiendo al trabajador la utilización, realización o participación, en cualquier actividad que no sea previamente autorizada y la violación a lo establecido se considera como GRAVE aún por la primera vez. De igual manera y con las mismas consecuencias jurídicas, el trabajador en todo momento procurará mantener en buen estado de funcionamiento los equipos a su cargo, cuidándolos de los posibles daños y deterioros ajenos a los propios del uso normal, reportando oportunamente a las dependencias correspondientes las fallas que presente el equipo, y solicitando el mantenimiento adicional que estime pertinente.

Cláusula sobre confidencialidad. Durante la vigencia del contrato laboral suscrito con el INVEMAR, y posterior a la fecha de finalización del mismo, el trabajador se obliga y compromete a guardar absoluta confidencialidad de todos los asuntos propios del INVEMAR, directivos y demás personal o información confidencial a la que tenga acceso. Prohibiendo la revelación de secretos y datos reservados del Instituto y de los clientes a los cuales tenga acceso producto de su labor. La violación a esta disposición se considera grave, aún por la primera vez. El trabajador responderá por los perjuicios que cause al INVEMAR, en cuyo evento iniciará las acciones legales necesarias.

2.1.4. Financiera

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que en el componente de Financiero, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son el cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 100. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación.

2.1.4.1 Razonabilidad o Evaluación Financiera

Es factor dentro del componente de Financiero y obtuvo una calificación de 100 basado en lo siguiente:

H.A11 Identificación de Inventario.

La Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en su Título II procedimientos relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y específicamente en el Capítulo III, establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.

Además de lo contemplado en el procedimiento para el manejo y control administrativo de los activos fijos adquiridos por el INVEMAR (ID 1374) y de acuerdo a las muestras seleccionadas para la verificación física realizadas en la Instalaciones del Instituto se pudo observar lo siguiente:

En Laboratorio CAM se encuentra el equipo de referencia de almacén 8623, a la fecha de hoy en sistema aparece en Bodega, sin embargo no se ha realizado la identificación de inventario, este no se encuentra instalado, con fecha de ingreso el 22 de mayo de 2013.

Referencia	Desc. tipo inv.	Descripción	Valor (cifra en millones)
8623 - almacén	Equipo Medico Y Científico	En Bodega Sistema De Espectrometría Alpha Completo	141

Respuesta de la entidad

"El equipo en mención hace parte de una donación de la Agencia Internacional de Energía Atómica – IAEA gestionado por INVEMAR y que significa un avance importante en la iniciación en capacidades nacionales en técnicas analíticas radioactivas. El equipo fue Adquirido por IAEA el 22 de mayo de 2013 sin embargo, a diferencia de lo que establece el equipo auditor, el equipo llega INVEMAR solo hasta diciembre de 2013 y se ingresa en una "cuenta de orden" denominada "equipos en bodega" ya que de acuerdo con los procedimientos institucionales su activación contable solo se hace en el momento en el cual el equipo quede instalado y esté en operación, es claro que este paso no se ha dado y hasta tanto no se dé, el equipo permanecerá controlado en cuenta de orden. (Anexo)".



Análisis de la respuesta

Es pertinente aclarar que se había colocado la fecha de adquisición del bien 22/05/2013, sin embargo la fecha de ingreso de activo fijo correspondiente a diciembre 31 de 2013, motivo por el cual en el Balance General se encontraba registrada en la cuenta 16350201 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO EN BODEGA y no como se hace mención en la respuesta de la entidad que esta en cuenta de orden, de igual forma el INVEMAR, cuenta con una reciente Infraestructura en la cual debe existir las condiciones necesarias para que estos equipo reposen en bodegas y no encontrarse en el laboratorio de CAM, debido a que no se ha realizado su salida de bodega y su respectiva identificación para el control del mismo. Causado por falta de control interno, de inventarios e incumplimiento a los procedimientos institucionales. Lo que puede ocasionar una posible pérdida del equipo, queda en firme la observación como un hallazgo administrativo.

H.A12 Depreciación de equipos

La Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en su Título II procedimientos relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y específicamente en el Capítulo III, establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.

Además de lo contemplado en el procedimiento para el manejo y control administrativo de los activos fijos adquiridos por el INVEMAR (ID 1374) y de acuerdo a las muestras seleccionadas para la verificación física realizadas en la Instalaciones del Instituto se pudo observar lo siguiente:

En los equipos de referencia 22411002 y 22411001, se evidencia que fueron depreciados en su totalidad, sin tener en cuenta la vida útil de los activos, que para el caso de los Equipos de computación es de 5 años, estos fueron adquiridos el 18 de mayo de 2013. Lo anterior causado por un registro equivoco de las depreciaciones de la propiedad planta y equipo, trayendo como consecuencia disminución de \$6 millones, en la cuenta de equipos de Cómputos, lo cual afecta el Activo fijo del instituto reflejándose en el Balance General del mismo.

Referencia	Desc. Tipo inv.	Descripción	Valor (cifra en millones)
22411002	Equipos de computación computador	Lenovo All In One Mod: 3574mt	\$ 3.
22411001	Equipos de computación computador	Lenovo All In One Mod: 3574mt	\$ 3.

Referencia	Depreciación Calculada a 31/12/2013	Ajuste al Activo
22411002	0.4	\$ 3
22411001	0.4	\$ 3
	TOTAL	\$ 6

Respuesta de la entidad

“Revisada la observación del equipo auditor, se reconoce que al momento del registro hubo un mal parámetro en el ingreso del activo, se debió digitar 60 meses y se digito 1 mes, lo cual generó que el equipo se depreciara de forma inmediata. Hemos procedido hacer la corrección de este error en el registro y el llamado de atención al área financiera, responsable del procedimiento contable. Anexo ”

Análisis de la respuesta

A raíz de la observación efectuada por el equipo auditor, la entidad reconoce el error, y toma los correctivos del caso el día 17 de octubre de 2014, sin embargo se mantiene como hallazgo administrativo, porque la situación afectó las cifras contenidas en el balance 2013.

H.A13. Operaciones de financiamiento interno de largo plazo

El numeral 3.8 de la Resolución N° 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece la conciliación permanente para contrastar la información registrada; en la revisión de los registros contables del Instituto, se



observó que a 31 de diciembre de 2013, que la cuenta 230701 Préstamo de Banca Comercial, presenta un saldo en el Balance General de \$ 6.996 millones, y el saldo presentado por Bancolombia en su extractos, correspondiente a las obligaciones No. 5160088153 por \$3.496, millones y No. 5160088502 por \$3.499, millones, para un total \$6.995, millones. Estableciéndose una diferencia de \$0,7 millones, esto ocurrió por debilidad en el control interno contable, situación que afecta el saldo de la cuenta

Respuesta de la entidad

"Invemar en el año 2012 accedió al mercado financiero mediante crédito hipotecario por valor de \$8.000 millones de pesos, con el propósito de financiar parte de la construcción de la nueva sede.

Estos recursos fueron entregados al Instituto en dos desembolsos de la siguiente forma:

No. Obligación	Valor (cifras en millones)	Fecha de Desembolso (dd/mm/aa)
5170088153	\$4 000	27/07/2012
5160088502	\$4.000.	16/11/2012

Durante el 2013 el pago de estos recursos se hizo cumpliendo las cuotas semestrales pactadas, incluso antes del vencimiento de las mismas, en previsión a fechas que podrían caer en fechas de vacancia bancaria con el fin de prevenir recargos por mora. Adicionalmente es importante referir que todas estas transacciones se hacen con cargo a los recursos propios del Instituto provenientes de los contratos de servicios científicos con sector privado de la siguiente forma:

No. Obligación	Cuota	No. Egreso	Ultima cuota cancelada	Aporte a capital (cifras en millones)	Intereses (cifras en millones)	Total (cifras en millones)
5160088153	1	47113	25/01/2013	250.	243	493
	2	49149	26/07/2013	253	224	476.
Total				502	466	969

No. Obligación	Cuota	No. Egreso	Ultima cuota cancelada	Aporte a capital	Intereses	Total
51600885	1	48201	16/05/2013	250.	195	445



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

02	2	50770	15/11/2013	252	143	394
Total				502	338	840

La diferencia de \$0,653 a favor del INVEMAR entre el saldo contable registrado por el instituto a diciembre 31 de 2013 y el saldo reportado por el banco que corresponde a facturas emitidas en 2014, se generó debido a que la entidad bancaria al recibir pagos por parte del Instituto antes de fecha de corte de las cuotas establecidas abonó a capital un mayor valor

No compartimos la apreciación del equipo auditor con relación a que la diferencia presentada afecta la exactitud de la información de los estados contables, considerando que el principio de razonabilidad contable refiere que la información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos. Al respecto en el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del Instituto con corte a diciembre de 2013 se registra.

- Ingresos operacionales por valor de \$18.812.891 000 frente a lo cual la diferencia de \$653.013 equivale a 0.003% del valor reportado.
- Gastos operacionales para el mismo período por valor de \$9.285.326.000 frente a lo cual la diferencia de \$653 013 equivale a 0.007%
- Excedentes por valor de \$6.188.066.000 frente a lo cual la diferencia de \$653 013 equivale a \$ 0.01% del valor reportado.

En el ejercicio contable del Instituto de 2014 fue identificado el origen de la diferencia y se están considerando los ajustes contables los cuales deben quedar totalmente conciliados al cierre de la vigencia 2014"

Análisis de la respuesta

La Entidad manifiesta que "Adicionalmente es importante referir que todas estas transacciones se hacen con cargo a los recursos propios del Instituto provenientes de los contratos de servicios científicos con sector privado"

En la observación en ningún momento se está cuestionando el origen de los recursos y para poder emitir la Opinión de los Estados Contables, debe basarse en la verificación de las cuentas contenidas en los Estados Contables, tendría la



entidad entonces que separar la contabilidad por cada uno de los recursos que maneja.

El régimen de contabilidad Pública establece: “ *Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.*

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria,

De igual forma deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.”

Cierre contable.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, “*las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales...*”.

Es importante hacer mención, que la diferencia presentada es con corte a diciembre 31 de 2013 y no como lo manifiesta la entidad, que son facturas de la vigencia 2014, lo que se hizo fue verificar el saldo que traía en la obligación cuando se canceló 1 cuota de cada una de las obligaciones de la vigencia 2014, que muestra el saldo anterior de la obligación.

La entidad cuando hace su pago debió hacer comparación pertinente con la información que el banco le estaba reportando, para así establecer la diferencia que llegare haber y poder realizar los ajustes si fuese el caso.

En cuanto a la exactitud de la información contable se refiere solo al punto específico de la diferencia encontrada en el préstamo de la banca comercial por

valor de \$0,7 millones y no a la totalidad de los Estados Contable, se hará la corrección en la redacción.

La observación se mantiene y se procede al hallazgo administrativo, por cuando la misma Entidad en su respuesta, manifiesta que realizara el ajuste contable al terminar la presente vigencia.

2.1.5 Sistema de Control Interno

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que en el componente de Sistema de Control Interno, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” – INVEMAR- en la evaluación de los factores mínimos como son el cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 74 considerada como deficiente.

La entidad cuenta con un manual de funciones, estructura organizacional, mapa de riesgo, manual de operaciones, mapa de proceso, y caracterización de procesos. Procedimientos establecidos en el manual de elaboración de conceptos V.03 Comunicación interdisciplinaria entre los diferentes programas.

Poca capacidad para retener el personal de investigación –Definir cláusulas de derechos de autor- derechos patrimoniales Contratos de cumplimientos.

CONCEPTO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable arroja una calificación de 1.41 que denota que existe eficiencia en los mecanismos de evaluación y seguimiento implementados por el INVEMAR, para asegurar la emisión de información financiera, económica y social de manera razonable y oportuna; excepto por aquellas situaciones objeto de observaciones que se presentan dentro del informe de Auditoría, que indican que existen algunos riesgos inherentes a cada una de las actividades por la debilidad en la aplicación de los procedimientos a los cuales se les debe fortalecer el monitoreo implementado para mitigarlos.

2.1.6 Denuncias

No se recibieron denuncias durante el desarrollo de la auditoría.



2.1.7 Seguimiento a las Funciones de Advertencia

Se realizó seguimiento a las funciones de advertencias a) 2013EE0119667 de fecha 07.10.2013, advertencia por ocupación ilegal del espacio público de las áreas costeras y marinas. La Entidad atendió debidamente la advertencia recibida por el órgano de control a través de la realización de investigación básica y aplicada a los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, emitiendo conceptos técnicos sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y prestar asesoría y apoyo científico y técnico al SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y a las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con lo establecido en su acta de constitución. Ha ofrecido información en el manejo integrado de zonas costera, ordenamiento territorial, biodiversidad, cambio climático erosión costera, calidad ambiental, áreas marinas protegidas, entre otros.

b) 2012EE18253 de fecha 26.03.2012, advertencia reducción de los gastos de funcionamiento –Contratación Prestación de Servicios Profesionales, se esta dando cumplimiento a lo establecido a la función de advertencia en la medida que la entidad no esta contratando personal del orden laboral permanente, celebrando estrictamente contratos de prestación de servicios según las necesidades institucionales en desarrollo misional de los proyectos de investigación.

Plan de Mejoramiento

El Invermar fijo en el SIRECI el Plan de Mejoramiento el 30 de enero de 2013, en el cual plasma las 6 observaciones resultantes de la auditoria de la vigencia 2012, desarrollando acciones de mejoras y correctivas, las cuales en el caso de la herramienta de planeación Plan de Compras, no es efectiva, por cuanto se siguen presentando observaciones al respecto.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. ANEXOS

- Anexo 1. Estados Contables.
- Anexo 2. Relación de Contratos

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
 BALANCE GENERAL
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras en miles de pesos)



ACTIVOS	Notas	2013	2012	Variación \$	Variación %
Activos corrientes		13.110.923	18.282.661	-5.171.738	-28,29%
Efectivo	4	6.392.725	12.988.761	-6.596.036	50,78%
Inversiones	5	753.602	723.235	30.367	4,20%
Deudores	6	5.942.888	4.541.516	1.401.372	30,86%
Inventarios	7	0	3.920	-3.920	-100,00%
Otros activos	8	21.708	25.229	-3.521	-13,96%
Activos no corrientes		43.210.701	40.064.305	3.146.396	7,85%
Propiedades, planta y equipo	9	31.562.937	28.200.366	3.362.571	11,92%
Bienes adquiridos en Leasing Financiero	10	26.354	187.619	-161.265	-85,95%
Valorizaciones de activos	10	11.538.683	11.603.433	-64.750	0,56%
Otros activos	10	82.727	72.887	9.840	13,50%
TOTAL ACTIVOS		56.321.624	58.346.966	-2.025.342	-3,47%
PASIVOS					
Pasivos corrientes		8.440.120	10.831.121	-2.391.001	-22,08%
Obligaciones financieras	11	1.400.000	1.075.044	324.956	30,23%
Cuentas por pagar	12	6.278.227	8.945.124	-2.666.897	-29,81%
Obligaciones laborales	13	699.675	666.130	33.545	5,04%
Otros pasivos	14	62.218	144.823	-82.605	-57,04%
Pasivos no corrientes		6.995.914	7.000.000	-4.086	-0,06%
Obligaciones financieras	11	6.995.914	7.000.000	-4.086	-0,06%
TOTAL PASIVOS		15.436.034	17.831.121	-2.395.087	-13,43%
PATRIMONIO		40.885.590	40.515.845	369.745	0,91%
Patrimonio Institucional	20	40.885.590	40.515.845	369.745	0,91%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		56.321.624	58.346.966	-2.025.342	-3,47%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	336.505	270.047	66.458	24,61%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	22	19.528.411	18.065.078	1.463.333	8,10%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
 Contador Público
 TP. 100576-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106-T
 (Dictamen DF-030 13 Kreator RM 5 A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVMAR
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras en miles de pesos)
 (Presentación por cuentas)



ACTIVOS	Notas	2013		2012		PASIVO	Notas	2013		2012	
ACTIVO CORRIENTE		33.310.974	18.282.661			PASIVO CORRIENTE		8.449.120	10.031.323		
ELECTIVO	4	6.392.725	12.988.761			OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	1.400.000	1.075.044		
Depósitos en instituciones financieras		6.392.725	12.988.761			Opera de financiamiento internas de corto plazo		1.400.000	1.075.044		
INVERSIONES	5	753.602	723.235			CUENTAS POR PAGAR	12	6.278.227	8.945.124		
Inversiones a término liquidez en títulos de deuda		0	208.734			Recursos Recibidos En Administración		4.207.925	5.768.534		
Inversiones a término liquidez en títulos de participativos		753.602	514.501			Acreeedores		928.851	1.446.936		
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas		78.714	78.734			Adquisi. De Bienes y Servicios Nacionales		371.853	758.234		
Provisión para protección de inversiones		78.714	-78.714			Intereses Por Pagar		157.663	255.242		
DEUDORAS	6	4.118.089	4.541.536			Impuesto Al Valor Agregado Iva		413.411	240.421		
Prestación de servicios		3.410.954	2.392.235			Anticipos y Avances Recibidos		132.000	134.474		
Avances y anticipos entregados		522.583	2.177.961			Retención En La Fuente E Impuesto De Terc		66.484	231.481		
Anticipos e saldos a favor de Impuestos		143.448	151.667			OBLIGACIONES LABORALES	13	699.875	666.130		
Otros deudoras		42.108	19.654			Obligaciones Laborales		699.875	666.130		
Provisión para deudoras		234	0			OTROS PASIVOS	14	61.218	104.423		
INVENTARIOS	7	0	3.920			Recursos a Favor de Terceros		61.218	104.423		
Mercancías en existencia		0	3.920			PASIVO NO CORRIENTE		6.995.914	7.000.000		
OTROS ACTIVOS	8	1.845.708	25.229			OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	6.995.914	7.000.000		
Derechos en Fide-comiso		1.824.000	0			Opera de financiamiento internas de corto plazo		6.995.914	7.000.000		
Cargos diferidos		23.250	18.498			TOTAL PASIVO		15.436.034	17.831.121		
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		2.458	6.731			PATRIMONIO		40.885.955	40.515.845		
ACTIVO NO CORRIENTE		43.211.063	40.064.305			PATRIMONIO INSTITUCIONAL	20	40.885.955	40.515.845		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	9	31.989.655	28.200.366			Aporte Social		287.503	287.905		
Edificios		23.547.953	2.041.934			Capital Fiscal		13.872.876	10.979.503		
Equipo Médico Científico		4.754.588	4.272.487			Resultados del Ejercicio		6.168.066	5.578.691		
Equipo de Transporte, Tracción y elevación		3.233.399	2.946.403			Superavit por Donaciones		10.621.743	9.061.771		
Terranos		2.558.010	6.058.010			Superavit por Valorización		11.539.683	11.603.435		
Equipo de Comunicación y Computo		1.485.808	3.219.358			Patrimonio Publico Incorporado		0	5.689.858		
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		1.396.757	221.731			Prov/Agor/depreciaciones y Amortizaciones		-1.623.313	-885.318		
Maquinería y Equipo		693.163	855.261			TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		56.321.989	58.346.966		
Propiedades de inversión		354.260	0			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES	22	0	0		
Bienes Muebles en Bodega		230.432	3.139.538			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		-359.908	-331.100		
Ploteo de Planta y Equipo en Tránsito		19.994	231.414			Litigios y Demandas		-351.200	-233.100		
Construcciones en Curso		0	14.820.479			ACREEDORAS DE CONTROL		-19.574.514	-17.833.988		
Maquinaría, Planta y Equipo en Montaje		0	4.892			Bienes Recibidos en Custodia		-1.431.256	-1.326.762		
Depreciación Acumulada		-6.864.741	-5.581.151			Ejecución de Proyectos de Inversión		-17.273.255	-16.435.218		
OTROS ACTIVOS	10	31.623.410	11.863.839			ACREEDORAS POR CONTRA - OB		19.528.421	33.065.080		
Valorizaciones		11.538.893	11.803.411			Resp.Contingentes*Contra-Ob		853.908	243.100		
Bienes Adquiridos en Leasing Financiero		0	213.531			Acreedores de Control por Contra-Ob		19.174.511	17.831.980		
Bienes de Arte y Cultura		75.505	56.855			CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	0	0		
Intangibles		7.222	16.632			DERECHOS CONTINGENTES		279.116	265.307		
Depreciación de Bienes en Leasing		0	-37.812			Litigios y demandas		279.116	265.307		
TOTAL ACTIVO		56.321.989	58.346.966			DEUDORAS DE CONTROL		57.389	4.740		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	0	0			Activos Totalmente Depreciados		56.114	4.740		
DERECHOS CONTINGENTES		279.116	265.307			Responsabilidades en Proceso		1.275	0		
Litigios y demandas		279.116	265.307			DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-336.505	-270.047		
DEUDORAS DE CONTROL		57.389	4.740			Derechos Contingentes por Contra Cr		-279.116	-265.307		
Activos Totalmente Depreciados		56.114	4.740			Deudoras de Control por Contra Cr		-57.389	-4.740		
Responsabilidades en Proceso		1.275	0								
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-336.505	-270.047								
Derechos Contingentes por Contra Cr		-279.116	-265.307								
Deudoras de Control por Contra Cr		-57.389	-4.740								

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

FRANCISCO ARRIANDO ARIAS IBÁIZA
 (Ver certificación anexa)

JAI ME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106 T
 (Licencia) DF-030-13 P. Realón R.M.S.A)

MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
 Contador Público
 TP 100578-T
 (Ver certificación anexa)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras en miles de pesos)



	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación \$</u>	<u>Variación %</u>
Ingresos operacionales					
Transferencias	16	10.859.000	10.457.000	402.000	3,8%
Venta de servicios	16	<u>7.953.891</u>	<u>5.035.752</u>	<u>2.918.139</u>	<u>57,9%</u>
		<u>18.812.891</u>	<u>15.492.752</u>	<u>3.320.139</u>	<u>21,4%</u>
Costo de venta de servicios	17	<u>3.517.620</u>	<u>3.089.399</u>	<u>428.221</u>	<u>13,9%</u>
Gastos operacionales	17	<u>9.285.326</u>	<u>9.089.580</u>	<u>195.746</u>	<u>2,2%</u>
Excedente operacional		6.009.945	3.313.773	2.696.172	81,4%
Ingresos (gastos-costos) no operacionales					
Venta de servicios y bienes	18	17.605	3.255	14.350	440,9%
Costo de venta de bienes	17	3.920	130	3.790	2915,4%
Otros ingresos	18	553.901	524.696	29.205	5,6%
Otros gastos	19	<u>-389.465</u>	<u>-262.903</u>	<u>-126.562</u>	<u>48,1%</u>
Excedentes netos del año	20	<u><u>6.188.066</u></u>	<u><u>3.578.691</u></u>	<u><u>2.609.375</u></u>	<u><u>72,9%</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
 Contador Público
 TP 100576-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP. 119106-T

(Dictamen DF-030-13 Kieston RM S.A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013



(Cifras en miles de pesos)
(Presentación por cuentas)

	Notas	2013	2012
INGRESOS OPERACIONALES	16	18 812 891	15,492 752
VENTA DE SERVICIOS		7 953 891	5 035,752
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		7,953 891	5,035,752
TRANSFERENCIAS		10 859 000	10,457,000
Otras transferencias		10 859,000	10,457,000
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	17	3 517 620	3,089,399
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		3 517 620	3 089 399
GASTOS OPERACIONALES		9,285,326	9,089 580
DE ADMINISTRACION	17	9,285 122	9,089 580
Sueldos de personal		4 414 718	4,254,864
Contribuciones imputadas		27 347	63 387
Contribuciones efectivas		1 014 405	1 064 929
Aportes sobre la nómina		167 752	162,669
Generales		3,513 956	3 395 525
Impuestos Contribuciones y tasas		146 944	148,186
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		204	0
Prestación de servicios	17	204	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		6 009,945	3,313,773
INGRESOS NO OPERACIONALES	18	571,506	527,951
VENTA DE SERVICIOS		17 605	3,255
Servicios de transporte		17 605	3,255
OTROS INGRESOS		553,901	524,696
Financieros		298 466	300 877
Ajustes por Diferencia en Cambio		84 301	59 156
Ordinarios		93,557	41 514
Extraordinarios		111 460	123 149
Ajustes de Ejercicios Anteriores		-23 883	0
GASTOS NO OPERACIONALES	19	389,465	262,903
OTROS GASTOS		389,465	262 903
Intereses		329,565	14 421
Comisiones y otros gastos bancarios		10 172	8 238
Ajustes por Diferencia en Cambio		10,712	125 463
Financieros		335	6 861
Ordinarios		2,0 613	110 143
Extraordinarios		26,004	3,600
Ajustes de Ejercicios Anteriores		-207 936	5,823
COSTO DE VENTAS DE BIENES	17	3,920	130
Bienes comercializados		3 920	130
Excedentes netos del año	20	6 188 066	3,578,691

FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Representante Legal
Ver certificación anexo

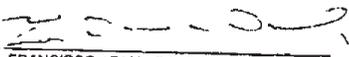
MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
Contador Público
TP 100676-T
Ver certificación anexo

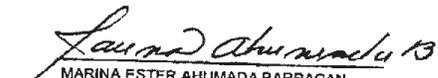
JAIMÉ PONCE GRANADOS
Revisor Fiscal
TP 119106-T
(ID citemen DF-030-12 kreston: R4654)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



	<u>2.013</u>	<u>2.012</u>
Los recursos financieros fueron provistos por:		
Excedentes del año	6 188.066	3.578.692
Ajustes para conciliar el excedentes neto del año con efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Perdida/utilidad en retiro de propiedad, planta y equipo	181 767	84 617
Depreciación de propiedad planta y equipos asociados (Costo)	58.110	28.242
Capital de Trabajo provisto por las operaciones del año	6 427 943	3 691 551
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	10.378	28.000
Total recursos financieros provistos	6.438.321	3.719.551
Los recursos financieros fueron utilizados para:		
Aumento de otros activos	-9.840	49 355
Adquisición de propiedades, maquinaria y equipos	-9 205.130	-11.297.438
Total de recursos financieros utilizados	-9.214.970	-11.248.083
Disminución en el capital de trabajo	-2.776.649	-7.528.533
Cambios en los comprobantes de capital de trabajo		
Disponible	-6.596.036	7 844.114
Inversiones negociables	30.367	-4 806.243
Deudores	-422.628	1.041.216
Derechos en Fideicomiso	1.824 000	
Inventarios	-3 920	-130
Gastos pagados por anticipado y otros activos	-3.520	-8.165
Obligaciones financieras	-320 871	-7 866.355
Cuentas por pagar	2 666 898	-3 438.667
Obligaciones laborales	-33.544	-185 241
Pasivos estimados y otros pasivos	82.604	-109 062
Aumento en el capital de trabajo	-2.776.650	-7.528.533


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa

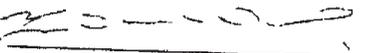

 MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
 Contador Público
 TP. 100576-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106-T
 (Dictamen DF-030-13 Kreston RM S A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 MÉTODO INDIRECTO



	2.013	2.012
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Excedentes del año		
Ajustes para conciliar el excedentes neto del año con efectivo neto provisto por actividades de operación.	6 188.066	3 578.692
Perdida (utilidad) en retiro de propiedad, planta y equipo	181.767	56 617
Depreciación de propiedad planta y equipos asociados (Costo)	58.110	28.242
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Inversiones negociables		
Deudores	-30.367	4 806.243
Derechos en fideicomiso	422.628	-1 041 216
Inventarios	-1.824.000	0
Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos	3.920	130
Otros activos	3.520	8 165
Cuentas por pagar	-9.840	49 355
Obligaciones laborales	-2.666 898	3.438.667
Pasivos estimados y otros pasivos	33.544	185 241
Efectivo (utilizado en) provisto por actividades de operación	<u>-82.604</u>	<u>109.062</u>
	<u>2.277.846</u>	<u>11.219.198</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		
Producto de la venta de activos	10.378	28.000
Aumento de la propiedad, planta y equipos	-9 205.130	-11.297.439
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión	<u>-9.194.752</u>	<u>-11.269.439</u>
Flujo de efectivo en actividades de financiación		
Contratación obligaciones financieras	320.871	7 866 355
Efectivo provisto por actividades de financiación	<u>320.871</u>	<u>7.866.355</u>
(Disminución) aumento en el efectivo	-6.596.036	7.844 114
Efectivo al comienzo del año	<u>12.988 761</u>	<u>5 144 647</u>
Efectivo al final del año	<u>6.392.725</u>	<u>12.988.761</u>


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 MARINA ESTER AHUMADA BARRAGAN
 Contador Público
 TP 100578-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106-T
 (Dictamen DF 030-13 Kreston RM S A)